Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de mayo del 2013. No. 40

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/012/2013-BIS, relativa a la contratación del servicio de recolección, custodia, traslado y depósito de valores propiedad del Gobierno del Estado para diversas Recaudaciones de Rentas.

Pág. 2726

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-C07-2013, relativa a la modernización de la Carretera Jiménez-Camargo sentido directo, tramo: del Km. 51+700 al Km. 55+700.

Pág. 2727

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de las Licitaciones Nos. OP-042-2013 y OP-043-2013, relativas a la construcción de obras en diversas Calles de dicho Municipio.

Pág. 2728

-0-

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-09-2013 (SEGUNDA LICITACIÓN), relativa a la adquisición e instalación de equipo supresor de fuego de alta tecnología para el Departamento de Bomberos, solicitado por la Dirección General de Ecología y Protección Civil.

Pág. 2729

-0-

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-11-2013, relativa a la adquisición de material de construcción requerido para el proyecto “HOGAR DIGNO”, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social.

Pág. 2731

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de las Licitaciones Nos. MC-REHAB-13 y MC-CLINICA-AO-13, relativas a la rehabilitación de pavimento en varias calles y construcción de clínica en Álvaro Obregón, respectivamente.

Pág. 2733

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2734 a la Pág. 2784

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/012/ 2013-BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **SH/012/2013-BIS,** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITÓ DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITOS DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; EN LAS RECAUDACIONES, CON LA PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS UNO Y UNO-A DE LAS BASES LICITATORIAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 18 AL 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 22 DE MAYO DE 9:00 A 9:30 HORAS.	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	22 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28 DE MAYO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO LICITADO A PARTIR DEL **01 DE JUNIO DE 2013 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013**, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LOS **ANEXOS UNO Y UNO-A** DE LAS BASES.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PROPORCIONADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE MAYO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Mantenimiento Mayor a Carreteras Federales y Estatales de Cuotas 2013, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C07-2013	MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA JIMÉNEZ – CAMARGO SENTIDO DIRECTO, TRAMO: DEL KM. 51+700 AL KM. 55+700	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN	22 DE MAYO DE 2013 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 51+700 DE LA CARRETERA JIMÉNEZ - CAMARGO	24 DE MAYO DE 2013	28 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS	10 DE JUNIO DE 2013	174 DÍAS NATURALES	$ 11'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Núm. 160 ó 167, 172 y 180 ó 181.1 relativas a Movimientos de Tierra, Terracerías para Caminos y/o Aeropistas, Drenajes en caminos y/o ferrocarriles (claro hasta 6.0 m.), Pavimentos y Pavimentos en Caminos de Concreto Asfáltico, respectivamente.

II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.
Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de $ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 18 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS,
C. ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos Provenientes del Programa Inversión Estado-Municipio 2013 (PIEM) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-042-2013	1.- Av. 21 de Marzo 2.- Calle 5 de Mayo 3.-Av. Laguna de Tamiahua 4.-Av. Valle Juárez (Cuerpo Norte) 5.- Av. Pérez Serna 6.- Calle de la Primavera 7.- Av. Tomas Fernandez 8.- Av. Tecnologico 9.- Av. Vicente Guerrero 10.- Gaza de Acceso Av. De las Américas 11.- Anillo Envolvente PRONAF 12.- Av. Lopez Mateos 13.- Av. 16 de Septiembre 1 14.- Av. Jilotepec 15.- Av. A. Lopez Mateos entre Av. Ejercito Nacional y Eje Vial Juan Gabriel 16.- Av. Manuel Gómez Morin	Microcarpeta	24 de Mayo de 2013 a las 08:00hr	24 de Mayo de 2013 a las 14:00hr	28 de Mayo de 2013 a las 11:00hr	03 de Junio de 2013	70 días naturales	$50´000,000.00 M.N.
OP-043-2013	1.- Av. Santiago Blancas 1 2.- Av. Santiago Blancas 2 3.- Av. Plutarco Elías Calles 4.- Av. Paseo de la Victoria 5.- Av. Manuel Gómez Morín entre Av. Paseo de la Victoria y Av. Tecnológico 6.- Av. Ejercito Nacional	Microcarpeta	24 de Mayo de 2013 a las 08:00hr	24 de Mayo de 2013 a las 14:00hr	28 de Mayo de 2013 a las 12:30hr	03 de Junio de 2013	25 días naturales	$15´000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para las Licitaciones Públicas Nos. OP-042-2013, OP-043-2013, deberán tener la especialidad con la clave 180 PAVIMENTO.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto de cada contrato.
En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.
No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de las obras será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señaladas. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para estas licitaciones

I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.

II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en el Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para cada una de las licitaciónes tendrán un costo de $ 2,500.00 MN (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro correspondiente a las licitaciones y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.
II. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Mayo de 2013.

C. ING. ARCADIO SERRANO GARCIA
Director General de Obras Públicas
Rúbrica

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas o morales, que tengan interés en participar en la **Segunda Licitación Pública** para la adquisición e instalación de equipo supresor de fuego de alta tecnología para el departamento de Bomberos, solicitados por la Dirección General de Ecología y Protección Civil, utilizando para ello recursos del FORTAMUN.

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-09-2013. (SEGUNDA LICITACIÓN)

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
29 de Mayo del 2013 hasta las 13:00 hrs.	29 de Mayo del 2013 a las 13:00 hrs	03 de Junio del 2013 a las 13:00 hrs.	$500, 000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

B).- DESCRIPCIÓN GENERAL PARTIDA ÚNICA.
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO SUPRESOR DE FUEGO DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	MOTOBOMBA DE 225 GALONES, MONTADA SOBRE ARMAZÓN PROTEGIDO HECHO DE ACERO Y ABSORBENTE DE GOLPE Y MANIVELAS DOBLADIZAS, INCLUYE SU INSTALACIÓN EN LOS VEHÍCULOS QUE LE SEÑALE EL MUNICIPIO.
8	EXTINTOR DE ACERO INOXIDABLE DE 9 LITROS DE CAPACIDAD
8	PORTA EXTINTOR DE METAL PARRA VEHÍCULO
120	PORRÓN DE 19 LITROS DE SUPRESOR DE FUEGO CONCENTRADO CFC-19

Detalles Completos de Las especificaciones de cada uno de los artículos descritos anteriormente así como de los requerimientos para el concurso, se encuentran en las correspondientes bases de la licitación.

C).- La presente licitación se efectuará en una sola partida.
D).- OBJETO DE LA SEGUNDA LICITACIÓN.- Adquisición e instalación de equipo supresor de fuego de alta tecnología para el departamento de bomberos solicitado por la Dirección General de Ecología y protección Civil.
E).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas antes señaladas.
F).- DEL PRECIO.- El precio que los participantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.
G).- DEL PAGO Y ANTICIPO.- Se otorgara 30% de anticipo una vez presentadas las garantías solicitadas, y el resto se cubrirá dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega que realice el proveedor de la totalidad de los bienes requeridos, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de la Dirección General de Ecología y Protección Civil.
H).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.
I).- Los interesados podrán revisar, previa a su entrega, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.
J).- Las Bases, tendrán un costo de recuperación de $1,942.80 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, y son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.
K).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple:

1.-Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.
2.-Descripción de los bienes que cada participante oferte, sin indicar precio, incluyendo marca, modelo y demás especificaciones particulares. (En lo referente al agente supresor de fuego deberá acreditar las especificaciones mediante certificados y documentos de pruebas correspondientes)
3.-Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
4.-La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
5.-Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al "anexo A".
6.-Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.
7.- La capacidad Financiera se deberá acreditar con la siguiente documentación que compruebe su capital contable o patrimonio mínimo requerido de $500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, así como su dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del código fiscal de la federación, o bien estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 firmados por contador público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la cedula de dicho contador.
8.-Bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
9.- Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cedula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.
10.-Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
11.-Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
12.-Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2013.
13.-Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.
14.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral donde manifieste que tiene la capacidad técnica para suministrar los volúmenes requeridos en la partida única, debiendo anexar los documentos que avalen dicha capacidad.
15.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice responder de inmediato y sin costo alguno para la Dependencia convocante, cualquier remesa de los bienes que se detecten defectuosos y escrito en el que garantice que el precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.

L).- GENERALIDADES:-

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.
2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Mayo del 2013

C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas o morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adquisición de material de construcción requerido para el proyecto "HOGAR DIGNO", solicitados por la Dirección General de Desarrollo Social, utilizando para ello recursos provenientes del FISM.

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-11-2013.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
30 de Mayo del 2013 hasta las 13:00 hrs.	30 de Mayo del 2013 a las 13:00 hrs	04 de Junio del 2013 a las 13:00 hrs.	$500, 000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

B).- DESCRIPCIÓN GENERAL (SE REALIZARA EN CUATRO PARTIDAS)

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO PARA EL PROYECTO "HOGAR DIGNO"

PARTIDA NÚMERO UNO (MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE BARDA O MURO)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
CEMENTO DE 50 KILOGRAMOS	1,764	SACO
BLOCK DE CONCRETO ESTÁNDAR DE 6" RESISTENCIA MÍNIMA DE 75 KG/CM2 (15X20X40)	44,100	PIEZA
VARILLA CORRUGADA DE 3/8", DE 12 ML.	735	PIEZA
ARMEX 15X15X4 PREFABRICADO ELECTROSOLDADO	441	PIEZA
MORTERO DE 50 KILOS	441	SACO
ALAMBRE RECOCIDO Num. 16	294	KILO

PARTIDA NÚMERO DOS (MATERIAL PARA IMPERMEABILIZACIÓN)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
PAPEL VERDE MINERALIZADO CON FIBRA DE VIDRIO	4,962	ROLLO
PAPEL NEGRO MINERALIZADO CON FIBRA DE VIDRIO	3,308	ROLLO
CUBETA DE BREA FRÍA	3,308	CUBETA

PARTIDA NÚMERO TRES (MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS 4X4)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
CEMENTO GRIS DE 50 KILOGRAMOS	3,960	SACO
MORTERMIX	11,660	SACO
DINAMIX	12,760	SACO
BLOCK DE CONCRETO ESTÁNDAR DE 6" RESISTENCIA MÍNIMA DE 75 KG/CM2 (15X20X40)	117, 700	PIEZA
VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1,980	PIEZA
ARMEX 15X15X4 PREFABRICADO ELECTROSOLDADO	1,540	PIEZA
ALAMBRE RECOCIDO Num.16	660	KILO
MALLALAC O MALLA SOLDADA DISEÑO 66-1010	1,320	METRO LINEAL
VIGA DE MADERA 2X6X16	1,540	PIEZA
TRIPLAY DE 1/2" ASTILLADO 4X8	1,320	PIEZA
BREA FRIA DE 19 LITROS	440	CUBETA
PAPEL NEGRO MINERALIZADO CON FIBRA DE VIDRIO	440	ROLLO
PAPEL VERDE MINERALIZADO CON FIBRA DE VIDRIO	660	ROLLO

PARTIDA NÚMERO CUATRO (LAMINA GALVANIZADA)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
LAMINA GALVANIZADA RECTANGULAR C 26 4X14	2,000	HOJA
PIJA PUNTA DE BROCA ¼" X 1 ¼"	48,000	PIEZA
POLIN METÁLICO 3X6 C-14	1,000	PIEZA

Detalles Completos de Las especificaciones de cada uno de los artículos descritos anteriormente así como de los requerimientos para el concurso, se encuentran en las correspondientes bases de la licitación.

C).- La presente licitación se efectuará en cuatro partidas.
D).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Adquisición de material de construcción requerido para el proyecto "HOGAR DIGNO", solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social.
E).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas antes señaladas.

F).- DEL PRECIO.- El precio que los participantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

G).- DEL PAGO Y ANTICIPO.- Se otorgara 30% de anticipo una vez presentadas las garantías solicitadas, y el resto se cubrirá dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega que realice el proveedor de la totalidad de los bienes requeridos, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.

H).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

I).- Los interesados podrán revisar, previa a su entrega, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

J).- Las Bases, tendrán un costo de recuperación de $1,942.80 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, y son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.

K).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple:

1. Solicitud de participación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal.
2. Descripción detallada de los bienes que cada participante oferte, sin indicar precio, incluyendo marca, modelo y demás especificaciones particulares.
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
4. La personalidad jurídica de los representantes que suscriban propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de las propuestas, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
5. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promovente, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al **anexo "A".**
6. Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse en el objeto de la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes en donde deberá aparecer la actividad compatible con lo solicitado.
7. La capacidad Financiera se deberá acreditar con la siguiente documentación que compruebe su capital contable o patrimonio mínimo requerido de **$500,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)**, mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011, 2012 según se trate de Persona Física o Moral respectivamente, así como su dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, o bien estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 firmados por contador público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la Cédula Profesional de dicho contador.
8. Propuesta técnica de las partidas en las que participa, especificando modelos, marcas, capacidades, garantías ofrecidas y las características de los bienes propuestos, debidamente firmado en todas sus hojas.
9. Bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad.
10. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
11. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
12. Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
13. Constancia de Registro del Padrón de Proveedores del Municipio, con vigencia del año 2013, en el cual se especifique el giro correspondiente.
14. Recibo de pago de las presentes Bases.
15. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.
16. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice que el material será entregado libre a bordo y libre de maniobras de descarga en el lugar que indique la Dirección General de Desarrollo Social

L).- GENERALIDADES:-

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.

3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Mayo del 2013

C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

GOBIERNO DE RESULTADOS
Cuauhtémoc 2010 - 2013

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-REHAB-13	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES	Se rehabilitarán 13510 m2 de pavimento con mortero asfaltico de 4 cm compactos de espesor	23 de Mayo de 2013	28 de Mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de Mayo de 2013 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	3 de Junio de 2013	90 días naturales	1,000,000.00
MC-CLINICA-AO-13	CONSTRUCCION DE CLINICA EN ALVARO OBREGON	Se construirán 702.24 m2 de muro de block, 5078 kg de acero en techumbre y estructura, 427 m2 de area verde y 1610 m2 para estacionamiento, banquetas y accesos.	24 de Mayo de 2013	30 de Mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.	24 de Mayo de 2013 a las 11:30 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	10 de Junio de 2013	170 días naturales	2,750,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.
En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.
La visita de obra será el día 24 de Mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **182.1 relativa a pavimentos enn vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfaltico para rehabilitacion y 130 para la clinica**.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no rembolsable de **$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 18 de Mayo de 2013

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Ing. Rafael Martínez Pérez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 399/13, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL C. JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----------

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO, a las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en la Comunidad del Refugio, municipio de Camargo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 2-67-20.64 hectáreas "DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS VEINTE PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS" y con las siguiente medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2, rumbo N.W. 17° 03´45.50", mide 66.68 sesenta y seis metros sesenta y ocho centímetros y colinda con JUANA ZAVALA LEAL DE PORTILLO; Del 2 al 3, rumbo S.E. 87° 00´00.00", mide 438.82 cuatrocientos treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros y colinda con JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO y NORMA MUÑOZ RAMIREZ; Del 3 al 4, rumbo S.W.05° 34' 04.89",62.79 sesenta y dos metros setenta y nueve centímetros y colinda con la acequia del Patrocinio; Del PUNTO AL UNO DE PARTIDA, rumbo N.W. 87° 00´00.00", mide 413.10 cuatrocientos trece metros diez centímetros y colinda con LORENZO VILLANUEVA FLORES. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.--NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

JESUS MANUEL ORTEGA 1848-36-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: JORGE MELECIO PRIETO RUIZ Y LUIZ CECILIA OLIVAS ZAMORA

- - - En el expediente número **2115/2009** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, **en contra de,** JORGE MELECIO PRIETO RUIZ Y LUIZ CECILIA OLIVAS ZAMORA, se dictó un auto que a la letra dice: -------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Por presentado el licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con su escrito recibido el siete de los corrientes, visto lo solicitado, toda vez que en autos quedó debidamente acreditado que el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, es general y no particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácesele a juicio, a los demandados, por medio de edictos que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, agregándose un tanto de ellos en los estrados del juzgado, y uno al expediente para los efectos legales a que hubiere lugar; para que dentro del término de nueve días den contestación a la demanda entablada en su contra, además se les hace saber que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Igualmente se le hace saber, que las respectivas copias de traslado de la demanda, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista licenciado ARTURO MIRELES RAMOS, en funciones de secretario de acuerdos, por ausencia temporal del mismo, en los términos indicados por el artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de Enero del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JORGE MELECIO PRIETO RUIZ 1846-36-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES,** Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinticinco de abril del año dos mil trece, compareció la Señora **MARÍA SOLTERO GARDEA**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la Sucesión, Señor **JERRE CURTIS STRONG** y como apoderada de los Señores **RUBY LEE STRONG SOLTERO, GERONIMO ERNESTO STRONG SOLTERO, EDGAR RUBEN STRONG SOLTERO** y **SUSANA MIRNA STRONG SOLTERO**, hijos de éste último, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día dieciséis de diciembre del año dos mil seis, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,945 nueve mil novecientos cuarenta y cinco, en el Volumen Doce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaria.----------

Para dicho fin exhibió el acta de defunción del autor de la Sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes.----------

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. ----------

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. ----------

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. ----------

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JERRE CURTIS STRONG 2063-38-40

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ

En el expediente número 180/2013, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por FELICITAS GANDARILLA QUINTANA en contra de GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, en fecha quince de abril del año dos mil trece, se dictó un auto que a la letra dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito de FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, recibido en este Juzgado el día doce de abril del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas deshogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, emplácese al mismo por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de tres días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 123 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ 2026-38-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1182/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANGEL ARMANDO ENRIQUEZ PRADO, APODERADO DE, HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LAURA PATRICIA GARCIA BEJARANO, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por el **C. OSCAR REYES SARELLANO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ROBLE NÚMERO 48 DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; y que obra inscrito bajo el número 11, a folio 11, del libro 781 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $855,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de dicha localidad, lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LAURA PATRICIA GARCIA 2031-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **594/11**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **DORA INES GARCIA FLORES**, en contra de **LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA**, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. ----------

"V i s t o s, para dictar sentencia, en los autos del Juicio Especial de **Divorcio Contencioso** promovido por **DORA INES GARCIA FLORES,** en contra de **LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA**, autos los cuales se encuentran bajo el expediente número **594/2011** del índice de este Juzgado y; ----------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y en efecto se: ----------

---------- R E S U E L V E: ----------

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso.----------

SEGUNDO.- La actora probó su acción, en base a la causal de divorcio prevista por las fracción XVI del artículo 256 del Código Civil, relativa a: "El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada"; el demandado no contestó la demanda por lo cual fue declarado en rebeldía debido a su contumacia.----------

TERCERO.- Se disuelve el vinculo matrimonial que une a **LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA y DORA INES GARCIA FLORES,** celebrado el día dos de Enero de mil novecientos noventa y nueve bajo el Régimen Patrimonial de Sociedad Conyugal ante la Oficialía Primera del Registro Civil de la localidad de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua, registrado bajo el número de acta 1, folio 193, del libro 7, de la Oficialía Primera, del Registro Civil de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua. ----------

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento Despacho al Juez Menor Mixto competente, para que el mismo en auxilio a las labores de este Tribunal a su vez gire atento oficio al Oficial del Registro Civil de esa localidad de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua, conteniendo la copia certificada de esta sentencia para que el mismo levante el acta de divorcio correspondiente y ordene se realicen las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio registrada bajo el número de acta 1, folio 193, del libro 7, de la Oficialía Primera, del Registro Civil de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua. ----------

QUINTO.- Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer sólo podrá hacerlo transcurridos trescientos días de separada físicamente de su cónyuge o mediando certificado médico que acredite que no se encuentra embarazada. ----------

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia, por no encontrarse el caso en los supuestos del artículo 145 del Código Adjetivo Civil.

SÉPTIMO.- **Notifíquese la presente sentencia al demandado por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de acuerdo al artículo 504 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado**. ----------

NOTIFÍQUESE: Así, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, en unión y ante de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE". ----------

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

LORENZO FRANCISCO DIAZ 2030-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1642/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRA apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO VALLEJO CHAVEZ Y SILVIA MANUELA HERNANDEZ LOZANO existe un auto que a la letra dice:----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS,** recibido en este juzgado el día veinticinco de abril del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,** rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Camello numero 9831 del Fraccionamiento El Mármol esta ciudad, Lote 15 manzana 6 con una superficie 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 99 a folios 102 del Libro 4078 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: $256,375.00 (doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: $170,916.66 (ciento setenta mil novecientos dieciséis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SERGIO VALLEJO CHAVEZ 2034-38-40

-0-

JUZGADO 53 DE LO CIVIL
** SE CONVOCAN POSTORES **

En los autos del juicio **ejecutivo mercantil,** promovido por **Continental Tire de México S.A. de C.V.,** en contra de **Llantera Panamericana S.A. de C.V., y Benjamin Amaya Márquez**, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en **Tercera Almoneda,** respecto del bien inmueble embargado, ubicado en **km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua,** que tendrá verificativo en el local del juzgado a las **diez horas del dia diez de junio del año en curso,** cuyo precio es la cantidad con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y correspondiendo el predio de retasa, la cantidad de **$5'816,448.00 (cinco millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.),** y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de el precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

Lda. ARACELI MALAGON ARCITES.
México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil trece.

LLANTERA PANAMERICANA 1753-38-39-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **1143/11** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUZ MARIA HERAS MELENDEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Vistas Ojo Caliente número 1121-16, identificado como Lote 16, Manzana 57, Sección "A" del Fraccionamiento Vistas Los Ojitos, Etapa III en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 6, a folio 6, del libro 4472, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $230,309.60 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $153,539.73 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate**. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,** convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate, y téngasele autorizando para recibirlos al C. HUMBERTO ARCEO MONTERRUBIO. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.------NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.—---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 30 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

LUZ MARIA HERAS 2035-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **1857/08**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **ROSA ARACELI GUERRERO ALANIS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, s**e dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** --
- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día de hoy, suscrito por el **Licenciado JESUS TORRES GARCIA,** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita en primer término, visto que la parte demandada nada manifestó respecto al avaluó presentado en autos por el perito de la parte actora, se le tiene por conforme con el mismo. Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo segunda del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Prof. José Ma. Sánchez Meza No. 6881, Lote 10, Manzana 2, del Fraccionamiento Salvarcar de Juárez Nuevo, de esta Ciudad, con superficie de 90.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 2169 folio 158 del Libro 1949 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **$140,333.34 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Abril del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSA ARACELI GUERRERO 2036-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **880/08**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra de **JOSUE ARGUETA DUARTE Y FRANCISCA TOLEDO GOMEZ,** se dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ---
- - - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro del presente mes y año en curso, de la **Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -
- - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Segundo Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Pradra de Cebadillas No. 9507, Lote 4, Manzana 41-E-1, del Fraccionamiento Praderas de la Sierra, Primera, Segunda y Tercera Etapas, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 48 folio 50 del Libro 3127 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih.,30 de Abril del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSUE ARGUETA DUARTE 2037-38-40

-0-

E D I C T O D E R E M A T E

En el expediente número **334/07**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MARTÍN ALBERTO BOJORQUEZ VÁZQUEZ**, existe un auto que a la letra dice. ----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. --
- - - Por recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, el escrito presentado por la **LICENCIADA ELSIE JANNETTE CHÁVEZ CASTRO,** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Oasis de Turquia número 1250, lote 13, manzana 70, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, VII, VIII, IX y X etapas, de esta ciudad, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 39, a folio 39, del libro 3477, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **$241,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **$160,666.66 PESOS (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. --
------------------- **N O T I F I Q U E S E:** --------------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------------------------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARTIN ALBERTO BOJORQUEZ 2038-38-40

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 143/13**, RELATIVO A EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ,** PROMOVIDO POR LOS C.C. **ESPERANZA, FRANCISCA NIVIA, ROSA MARIA, DELFINA, Y JOSE ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ**, OBRA UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - A sus autos en el **Expediente número 143/13,** el escrito presentado ante este Juzgado el día tres de los corrientes, por parte del **C. LIC. EFRAIN RUBIO NUÑEZ,** y como lo solicita, **anúnciese la muerte sin testar de los Señores JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, por medio de edictos, llamando a los que se crean con igual derecho a heredar para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DIAS, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, publíquese la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal,** lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - NOTIFIQUESE.- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA **C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.---------- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - AUTO DE RADICACION QUE SE ORDENA NOTIFICAR . - - - - - - - - - - - -

- - - CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - - - - - - - - - - Por presentado los **C. C. ESPERANZA, FRANCISCA NIVIA, ROSA MARIA DELFINA Y JOSE ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ,** con su escrito y documentos que acompaña, recibidos ante este H. Juzgado el día ocho de marzo del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los **C. C. JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO ambos de apellidos FERNANDEZ MARQUEZ,** quienes fallecieron el primero el día cuatro de junio del año dos mil once, y el segundo el día veintiuno de septiembre del año dos mil once, en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, **désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete**, recíbasele la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que ofrece a las **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE,** Gírense los oficios a los C. C. **ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ**, a fin de que informe si el autor de la herencia dejo disposición testamentaria alguna. En cuanto al cuarto de sus petitorios, una vez que sea el momento procesal oportuno, se tomará en cuenta el mismo, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el despacho ubicado en la calle Zaragoza número 116 interior 12, de ésta Ciudad, y autorizando en los términos del artículo 60 del Código Procesal de la Materia al C. LIC. EFRAIN RUBIO NUÑEZ, con cedula profesional debidamente registrada ante este H. Tribunal a folio 54 del libro 1 de registro de cedulas profesionales para oír notificaciones en su nombre.- - - **NOTIFIQUESE**: - -- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juzgado Primera Instancia Civil Jiménez, Chihuahua del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.---------- - - - - - - -

NOMBRE DE LOS AUTORES DE LA SUCESION:
JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ
NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE:
ESPERANZA, FRANCISCA NIVIA, ROSA MARIA, DELFINA, Y JOSE ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ
PARENTESCO:
HERMANOS
LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH, **ABRIL 24 DE 2013.**
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

JOSE GREGORIO FERNANDEZ 2041-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1827/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO OMAR IVAN SALAS LOYA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JOSE GUADALUPE PINEDO REYES, existe un auto que a la letra dice. ----------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Desierto de Lut número 1718-252, Lote 252, de la Manzana 20 del Fraccionamiento Paraje de Oriente, Etapa 3, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 116 a folio 117 del Libro 4234 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.103 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 C-2= 1,228.70, L=7.003, ST=3,502, C=7.003 y colinda con Calle Desierto de Lut; Al 2-3 SW 39°23'49" mide 17.159 metros y colinda con Lote 251; Al 3-4 C-3= 1,245.850, L= 7.003, ST=3.502, C= 7.00 y colinda con Lotes 260 y 259; Al 4-1 NE 39°23'49" mide 17.156 metros y colinda con Lote 253.- Siendo postura legal la cantidad de $ 136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE GUADALUPE PINEDO 2049-38-40

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, Notaria Pública Número 5 para el Distrito Abraham González, doy a conocer que mediante acta de fecha dos de Abril del presente año e inscrita bajo el número 8653 ocho mil seiscientos cincuenta y tres del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo, que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del *Señor* ***JOSE GONZALEZ CARRILLO,*** quien falleció en Tarrant, Arlington, Texas, Estados Unidos de América, Chihuahua, el seis de Agosto del dos mil cinco; Lo anterior a solicitud de la Señora **MARGARITA GONZALEZ CARRILLO,** *como mandataria de DIANA y ROMEO* ambos de apellidos *GONZALEZ;* quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades regístrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 30 de Abril del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 5

JOSE GONZALEZ CARRILLO 2039-38-40

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, mediante acta número **50275 cincuenta mil doscientos setenta y cinco**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número 64 sesenta y cuatro de esta Notaría a mi cargo, con fecha 25 veinticinco de abril del año en curso, comparecieron los señores **GILBERTO DAVID RAMIREZ BERUMEN, MARIA ALICIA RAMIREZ BERUMEN, BLANCA ESTELA RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL CARMEN RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL REFUGIO RAMIREZ BERUMEN y MARTHA ROSA RAMIREZ BERUMEN** y me solicitaron la iniciación del trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de sus padres, el señor **DAVID RAMÍREZ LOZOYA** y la señora **MARÍA DEL REFUGIO BERUMEN MIRELES,** quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el primero, el día 23 veintitrés de marzo de 2013 dos mil trece, y la segunda, el día 21 veintiuno de junio de 2008 dos mil ocho, lo cual acreditaron con las actas de defunción respectivas.

Así mismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos los señores **GILBERTO DAVID RAMIREZ BERUMEN, MARIA ALICIA RAMIREZ BERUMEN, BLANCA ESTELA RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL CARMEN RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL REFUGIO RAMIREZ BERUMEN y MARTHA ROSA RAMIREZ BERUMEN.** Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Avenida Venustiano Carranza numero1811 mil ochocientos once de la colonia centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., a 6 de mayo del 2013

LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

DAVID RAMIREZ LOZOYA 2046-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOCADIO PALMA ARMENDARIZ**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8365 ocho mil trescientos sesenta y cinco, a folios 167 ciento sesenta y siete del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **BERTHA ARTEAGA MORENO, JULIAN FERNANDO PALMA ARTEAGA y LUIS ARMANDO PALMA ARTEAGA,** esposa e hijos del señor **LEOCADIO PALMA ARMENDARIZ,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día catorce de septiembre del año dos mil nueve, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 29 de Abril del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

LEOCADIO PALMA ARMENDARIZ 2047-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1270/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES Y OMAR IVAN SALAS LOYA, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA JUDITH CORREA CHAIREZ, existe un auto que a la letra dice:----------

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avaluos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Veinte de Noviembre número 509-3 del Condominio Alamos de San Lorenzo, con una superficie de 73.53 metros cuadrados e inscrito con el numero 60 a folios 65 del libro 4313 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.----------

BASE PARA EL REMATE: $339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) ----------

POSTURA LEGAL: $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SONIA JUDITH CORREA 2050-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1087/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE GLORIA AMADOR Y SALOME PEREZ CORNELIO, existe un auto que a la letra dice.--

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Pradera de Zaragoza número 1557, Lote 35 de la Manzana 15 del Fraccionamiento Praderas del Oriente, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 93 a folio 95 del Libro 2806 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.276 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 49°22'00" mide 17.182 metros y colinda con Lote 34; Al 2-3 SE 40°38'00" mide 7.000 metros y colinda con Lote 12; Al 3-4 SW 49°22'00" mide 17.182 metros y colinda con Lote 36; Al 4-1 NW 40°38'00" mide 7.000 metros y colinda con Calle Pradera de Zaragoza.- Siendo postura legal la cantidad de $ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 266,850.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JORGE GLORIA AMADOR 2051-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA

- - - En el expediente número **339/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por VICTORIANA MARTINEZ NUÑEZ**, en contra de,** MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO NEVAREZ, MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA**,** se dictó un auto que a la letra dice: ----------------------------------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
Por presentada la C. LICENCIADA GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ, con su escrito recibido el día veinticinco de febrero del dos mil trece, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justific. .o que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MIGUEL LUGO ALVARADO y OSCAR VALENCIA URREA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los d..nandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas resp. .o de los presupuestos procesales deberá de oponerlas de...o de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -------------------
- - -N O T I F I Q U E S E:---
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Marzo del 2013
LA S..CRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO 2045-38-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 250/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OMAR IVAN SALAS LOYA, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODOLFO ESPINOZA GARCIA Y ELIZABETH SOLIS SOLIS, existe un auto que a la letra dice:------------------------

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día doce de Abril del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avaluos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----------------------------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Oasis de Libia número 706-45 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, Primera y Segunda Etapa, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 116 a folios 117 del libro 3232 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.------------------------

BASE PARA EL REMATE: $244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) ---

POSTURA LEGAL: $162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----------------------------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RODOLFO ESPINOZA GARCIA 2052-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.---

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2513** dos mil quinientos trece, a Folios **33** treinta y tres, del volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **AGUSTIN HERNANDEZ TERRAZAS** por sus propios derechos y como Apoderado de los señores **RAFAELA HERNANDEZ TERRAZAS, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TERRAZAS, JESUS MANUEL HERNANDEZ TERRAZAS, ABELARDO HERNANDEZ TERRAZAS y MARIA DEL CARMEN TERRAZAS AVILA**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **AGUSTIN HERNANDEZ VARGAS**, quien falleciera con fecha primero de Enero del año dos mil diez. Así mismo con fecha tres de Mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.--

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.--

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

AGUSTIN HERNANDEZ VARGAS 2042-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.-

En el expediente número 208/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES, apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSARIO AGUIRRE LAZCANO y BERTHA ALICIA BARRAZA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

AUTO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
- - - Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este juzgado el día diecinueve de abril del año dos mil trece, como lo pide, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información diaria que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base el término medio de los avalúos rendidos por los peritos, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los edictos respectivos - NOTIFIQUESE- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M.- R U B R I C A S.----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construía con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, identificado como lote 10, Manzana 3, ubicado en Calle Río Santa Clemencia número 8827 del Fraccionamiento Papigochic I Etapa, en esta Ciudad e inscrito bajo el número 3, folio 3 del Libro 3165 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL EMATE: $258,179.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL PARA EL REMATE: $172,119.54 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ROSARIO AGUIRRE LAZCANO 2054-38-40

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **JESÚS GUERRERO DURAN ARTEAGA** y **MA. AURELIA PATIÑO VARGAS**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,935 tres mil novecientos treinta y cinco** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de abril de dos mil trece, a solicitud de los señores **CRISTIAN RENE, SANDRA IDALIA** y **JUANA PATRICIA** todos de apellidos **DURAN PATIÑO,** por sus propios derechos se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JESÚS GUERRERO DURAN ARTEAGA** y **MA. AURELIA PATIÑO VARGAS**, exhibiendo actas de defunción de fechas el primero del veintinueve de junio del dos mil once y la segunda el día veintiocho de octubre de dos mil tres ambos en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a seis de mayo del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

JESUS GUERRERO DURAN 2057-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 642/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALFREDO SALCEDO MACIAS Y MARIA GUADALUPE ARROYO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice:----------

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día dos de Abril del año en curso, visto lo solicitado, téngasele en su carácter de apoderada legal de la parte actora, personalidad que se le reconoce en los términos de la documental que exhibe y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente asunto. Asimismo y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avaluos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Balcón del Sol número 8024 lote 33 manzana 13 del fraccionamiento Vista del Valle I, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 3036 a folios 173 del libro 2216 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. ----------

BASE PARA EL REMATE: $363,113.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 75/100 M.N.) ----------

POSTURA LEGAL: $242,075.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JOSE ALFREDO SALCEDO 2053-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 27 de Noviembre del 2012

E D I C T O

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. BRENDA CRISTINA DIAZ CHAVEZ, con domicilio en Col. 1º- de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 35, Manzana 28, Lote 11, en Col. 1º. De Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	*N26°28´E*	*20.00 metros*	*Calle 35*
2-3	*N63°32´W*	*40.00 metros*	*Lote 7*
3-4	*S26°28´W*	*20.00 metros*	*Lote 6*
4-1	*S63°32´E*	*40.00 metros*	*Lote 5.*

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 125 a fojas numero 146, a las 10:40 horas del día 27 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRENDA CRISTINA DIAZ 1369-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FERNANDO JESUS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 783/2008, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ Y GUILLERMO MICHEL GUZMAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO DIAZ Y MARIA SUSANA ZAMUDIO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**- - - Por presentado el ciudadano licenciado **GUILLERMO MICHEL GUZMAN**, con su escrito recibido el día veintidós de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio y la ubicación del diverso demandado ciudadano **FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO DIAZ**, emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por medio de **EDICTOS** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario que se edite en esta localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que este Tribunal le concede a la parte demandada, el término ordinario de CINCO DÍAS a que alude el auto de radicación antelado, más **DIEZ DIAS MAS** en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se realice la última de las publicaciones ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124, 497 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - **NOTIFIQUESE**- - -Así lo acordó y firma la licenciada **FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada **IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES**, con quien actúa y da fe.- - - - -**DOY FE**.- - - - - - - **AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**- - - Por presentados los ciudadanos licenciados **EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ** y **GUILLERMO MICHEL GUZMÁN**, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día catorce de los corrientes, como lo solicitan, téngaseles en su carácter de Apoderados Legales de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, según lo acreditan con la documental pública que exhiben, la cual se encuentra ajustada a derecho y se ordena agregar a los autos, reconociéndoles la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar; demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los ciudadanos **FERNANDO JESŨS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ** y **MARIA SUSANA ZAMUDIO LÓPEZ**, quienes tienen su domicilio en Calle Presa Tintero, número 2110 Barrio de la Presa, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por las prestaciones que menciona en su ocurso de cuenta. Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 449 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite de conformidad la demanda interpuesta, por lo que túrnese los autos al ciudadano Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a éste Tribunal para que con las copias simples de Ley, debidamente selladas, cotejadas y firmadas por la Secretaría de éste Tribunal, corra traslado y emplace a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS, den contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar; de igual forma, hágaseles saber que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran las partes o no a la misma. Por otra parte, se les tiene a los promoventes actores ofreciendo como pruebas de su intención las que relacionan en el capítulo respectivo del escrito inicial de cuenta, de las cuales se proveerá respecto a su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Por lado, para los efectos a que alude el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, se dispone lo siguiente: "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, consistente en: finca urbana ubicada en Calle Presa Tintero, número 2110, de la Colonia Barrio de la Presa, de esta Ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construída con una superficie de 163.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: por su frente mide 14.80 metros y linda con Calle Presa el Tintero; por su costado derecho mide 8.68 metros y linda con su Sub División número Dos de la Fracción de la manzana doscientos sesenta y cinco; por su costado izquierdo, mide 12.00 metros y linda con Calle Presa E. Carranza; y por su espalda mide 18.07 metros y linda con propiedad de **MIGUEL ANGEL ESCOBEDO**, inscrita a nombre de **FERNANDO DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ** y **MARIA SUSANA ZAMUDIO LOPEZ**, bajo inscripción número 5, a folios 5 del Libro 722 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez y su hipoteca bajo los números 38, a folios 38 del Libro 208 de la Sección Segunda de la misma oficina registral, esto por lo que se refiere a la Institución Bancaria actora; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante." En consecuencia, mándese inscribir la demanda en lo conducente, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez; mediante **OFICIO** de estilo al que deberá agregarse por duplicado copia certificada de la demanda y del presente proveído, a fin de que un tanto quede en dicha oficina registral y, el otro, ya registrada, se agregue a los presentes autos. Asímismo, hágasele devolución de los documentos que indica en el escrito de cuenta, previa copia certificada y simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en autos. Por último, téngaseles señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, el ubicado en la Calle Segunda, número 1407, Colonia Centro, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los ciudadanos licenciados **GUILLERMO MICHEL GONZALEZ** y/o licenciada **CLAUDIA MIRELLA MICHEL GONZALEZ** y/o licenciada **OLIVA HOUSSELL HERRERA Y AGUILAR** y/o licenciado **JULIO CÉSAR SALAZAR VAZQUEZ** y/o **JORGE ENRIQUE GUZMÁN** y/o **LUIS ALBERTO POSADA LIMAS** y **EFRÉN ANCHONDO PEREZ**.- - - **NOTIFIQUESE** - - -Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada **FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su secretario de acuerdos ciudadano licenciado **VICTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe.- **DOY FE**.- - - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - - - - - DOY FE.- - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO 2058-38-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ y
MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN
P R E S E N T E.

En el expediente número **556/11** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **FERNANDO COSSIO UGARTE,** en contra de **USTEDES** y **JESÚS HOMERO LOYA MORENO, MARÍA GUADALUPE MORENO DE LA CRUZ LOYA** y **MARÍA GUADALUPE LOYA RODRÍGUEZ,** existe un auto que a la letra dice:----------

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**----------

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiocho de febrero del año en curso, por **FERNANDO COSSÍO UGARTE.** Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ y MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **FERNANDO COSSÍO UGARTE** les demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los respectivos edictos.** NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Inserto.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el ocho de marzo del año en curso, por **FERNANDO COSSIO UGARTE**. Como lo solicita, visto el estado de los autos, donde se desprende que al pronunciar el auto emitido el cinco de marzo de dos mil trece, se omitió asentar el nombre completo de **MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ,** siendo lo correcto **MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN,** en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral de aquél. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

FRANCISCO GARIBALDI VAZQUEZ 2059-38-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 663/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANTONIO DÍAZ PÉREZ y NORMA ESTELA PAYAN SOTO DE DÍAZ, entre otras constancias obra el siguiente:- - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Por recibido el veinticinco de abril del año en curso el escrito presentado por GERARDO XICOTENCATL MARISCAL IBARRA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, y procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida ubicado en la calle Valle de los Lirios numero 819, identificado como lote 12, manzana 1, del Fraccionamiento Valle Sur en esta Ciudad, con superficie total de 102.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 47, a folio 56, del libro 2456 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $207,294.615 PESOS (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 615/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $138,196.41 PESOS (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate**. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del ultimo día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E:- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÀREZ, CHIH., A 3 DE MAYO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ANTONIO DIAZ PEREZ 2056-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 22 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C.SOCORRO IRENE ALDERETE VALDIVIEZO, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 5 de mayo, Sector 1, Manzana 31, Lote 9, en Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 780.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	*N53° 35´ E*	*37.00 metros*	*Lote24*
2-3	*N36°25´ W*	*20.00 metros*	*Lote 6*
3-4	*S53°35´ W*	*41.00 metros*	*Lote 1*
4-1	*S36°25' E*	*20.00 metros*	*Calle 5 de mayo*

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 121 a fojas numero 142, a las 10:00 horas del día 22 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SOCORRO IRENE ALDERETE 1357-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 823/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice: ---

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.--**
- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día de ayer a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las once horas del día veintiuno de marzo del actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar al demandado JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA** le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el mismo termino para oponer las excepciones que quisiere hacer saber, las que se estudiaran y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -
- **N O T I F I Q U E S E** -
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez** Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"(RUBRICAS)- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

JUAN ANTONIO HINOSTROZA 2060-38-40-42

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 25 de Octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el *C. TOMAS ARMANDO ALDERETE FIERRO* con domicilio conocido en Col. 1°. De mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en la Calle 33, Manzana 38, Lote No. 06 en Col. 1°. De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 26° 28´ E	40.00 metros	Lote 05
2-3	N 63°342´ W	40.00 metros	Lote 08
3-4	S 26° 28´ W	40.00 metros	Calle 33
4-1	S 63° 32´ E	40.00 metros	Lote 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 114 a fojas numero 135 a las 13:00 horas del día 25 de Octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TOMAS ARMANDO ALDERETE 1362-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 622/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL Y INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMON ANDRES MARTEL ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----------------------------

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.---
- - - A sus autos el escrito del C. Licenciado KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, recibido el día dieciocho de abril del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un lote de terreno y finca sobre el construido, con una superficie de 140.65 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 45, a folio 49, del libro 445 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en el tablero de avisos de este H. Tribunal, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base la cantidad de $263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de $175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, lo anterior de conformidad con los artículo 728, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.---
- - - N O T I F I Q U E S E:--
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------------
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

RAMON ANDRES MARTEL 2061-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 31 de Enero del 2013.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el *C. VICTOR LUIS DIAZ CHAVEZ* con domicilio conocido en Col. 1° de mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en la Calle 37, Manzana 18, lote 02 en Col. Año de 1° de mayo de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 26° 28´ E	40.00 metros	Lote N° 01
2-3	N 63° 32´ W	40.00 metros	Lote N° 04
3-4	S 26° 28´ W	40.00 metros	Calle 37
4-1	S 63° 32´ E	40.00 metros	Calle Ramón Mena

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 141 a fojas numero 162 a las 14:00 horas del día 31 de Enero del 2013, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
[illegible]NTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VICTOR LUIS DIAZ 1366-38-40

-0-

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 417/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS C.C. LICS. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y BEATRIZ LUCERO PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT EN CONTRA DE LOS C.C. MARCOS ANTONIO VILLARREAL Y MARIA PATRICIA CORDOVA SALAS Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, obra un auto que a la letra dice:---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --

Por presentada la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día dieciocho de Abril del año en curso a las doce horas con nueve minutos y atento a lo que solicita, por los motivos que refiere, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese de nueva cuenta el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada en el número 77 de la Calle los Jilgueros, (Lote cuatro, Manzana diez) Colonia Unidad INFONAVIT Las Praderas, en esta Ciudad, con superficie de 90.8400, inscritos bajo el numero 670 a folios 148 del libro 526 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de $221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de $147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-------------

N O T I F I Q U E S E: --------------------------------------

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOY FE. FIRMADO, DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FRMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH-. A ____________________

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARCOS ANTONIO VILLARREAL 2071-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

- - -EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/2012 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER,** EN CONTRA DE **DANIEL GONZÁLEZ BALDERRAMA Y CLAUDIA VERONICA RAMRIEZ MORALES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:- - - - - -**

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -

- - -Agréguese el escrito presentado por el Licenciada ***MA. MAGDALENA SING SOTO,*** en este Tribunal el día veinticuatro de abril del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las ***NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,*** adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$982,059.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** , que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **$654,706.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -

- - -Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NUMERO 2345, LOTE 126, DE LA COLONIA GADALUPE VICTORIA, DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 700.0000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 23 FOLIO 23 DEL LIBRO 844 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**.- - - - - - - - - - - - -

- - -Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - -RUBRICAS Y FIRMAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 02 DE MAYO DEL 2012.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

DANIEL GONZALEZ BALDERRAMA 2067-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 947/11**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER,** EN CONTRA DE **LUIS RAÚL FRANCO GARCÍA**, existe un auto que a la letra dice. ----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diecinueve de abril del año en curso, presentado por la Licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de $448,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. ----------

- - - **Bien que se saca a remate**: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle San Pedro numero 9033-20, lote 20, manzana 50 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 16, con superficie de 130.0000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 44, folio 48 del Libro 5082 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. ----------

- - - **N O T I F I Q U E S E**:----------

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ---- ---- ----------DOY FE. ----------

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---------- ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

LUIS RAUL FRANCO 2068-38-40

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,392 veintisiete mil trescientos noventa y dos, de fecha 27 veintisiete de abril del año 2013 dos mil trece, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Blanca Velia, Martha Olivia, Sandra Esther, Manuel Arturo y Jesús Hilario todos de apellidos González Contreras, con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor Hilario González Valois, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 6 seis de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis en esta ciudad, soltero, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los comparecientes, teniendo su último domicilio en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida. En virtud de lo manifestado, los comparecientes siendo los únicos interesados y fundamentando su derecho en el artículo 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve del Código Civil decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih, a 6 de mayo del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

HILARIO GONZALEZ VALOIS 2064-38-40

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **174/12**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, EN CONTRA DE **CELIA OLIMPIA RODRÍGUEZ GUANGORENA**, existe un auto que a la letra dice. ----------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------

- - - Por recibido el día diecinueve de abril del año en curso, el escrito presentado por la LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 10, Manzana 26, de la Calle Canela número 5826 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Ángel Trias de esta ciudad, con una superficie de 191.7400 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 81, a folio 81, del libro 4773, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **$620,000.00 PESOS (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **$413,333.33 PESOS (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- **N O T I F I Q U E S E** ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CELIA OLIMPIA RODRIGUEZ 2069-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaria a mi cargo, en acta de fecha dos de Mayo de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,570 veinticinco mil quinientos setenta, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA GUADERRAMA CHACON,** quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. La radicación se hizo a solicitud del señor **JOSE EUTIMIO (O EUTIMIO) VELAZQUEZ BARRIOS** y los señores **JAVIER EUTIMIO, SERGIO, SANDRA, MYRYAM CECILIA, IVONNE, MAGDA ELIA, todos ellos de apellidos VELAZQUEZ GUADERRAMA,** quienes se reconocieron reciprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son conyugue supérstite e hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 06 DE MAYO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

CECILIA GUADERRAMA 2065-38-40

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 543/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA QUIEN TAMBIEN DE HACIA LLAMAR SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y MARIA DE SOCORRO LEYVA MUÑOZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. CARLOS, MARTHA ELENA, MIGUEL ARMANDO Y JAIME TODOS DE APELLIDOS LEYVA PINEDA, ESTE ULTIMO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DEL SEÑOR FELIPE LEYVA PINEDA.

SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE..

- - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - -
- - - V I S T O S los autos en el expediente número 543/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y MARÍA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ y previo a la declaración de herederos en el presente juicio, en primer término se advierte con las documentales correspondientes que obran en autos que la fallecida MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ era mana del también fallecido ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, por lo que era tía de los promoventes, es decir pariente colateral, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del Código Civil del Estado se debe notificar la sucesión de MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ por edictos en la forma establecida en dicho numeral, es decir aquéllos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en un periódico de información, además de fijarse en el tablero de avisos de éste Juzgado, en un Juzgado Civil de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, anunciando la muerte sin testar de MARÍA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ, llamando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan ante éste juzgado a hacerlo valer dentro de un término de treinta días, el cual empezará a correr a partir de la última publicación; y toda vez que la diversa autora falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juzgado de lo Civil en turno, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, fije en el tablero de avisos del mismo el edicto ordenado. Así mismo se advierte que en el oficio número 9968/20012 de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce enviado a este Tribunal por el Lic. ANTONIO LUIS PAYAN BARAJAS, Jefe del Departamento Registral visible a fojas treinta del expediente informa al respecto que no existe disposición testamentaria a nombre de la C. SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA, NI TAMPOCO COMO SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y/0 MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ, sin embargo ésta última es una persona diversa a los nombres con e refiere se hacía llamar la mencionada SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ, aunado a ello es que ésta ultima persona es diversa a la autora de la sucesión que nos ocupa. Por lo que solicítese de nueva cuenta dicho informe. - - N O T I F I Q U E S E. - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL C. LIC. FRANCISCO ROSENDO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES.- -

NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION:
ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA QUIEN TAMBIEN DE HACIA LLAMAR SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y MARIA DE SOCORRO LEYVA MUÑOZ
NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE:
CARLOS, MARTHA ELENA, MIGUEL ARMANDO Y JAIME TODOS DE APELLIDOS LEYVA PINEDA, ESTE ULTIMO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DEL SEÑOR FELIPE LEYVA PINEDA.
PARENTESCO
SOBRINOS
LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CD. JIMÉNEZ, CHIH. **FEBRERO 06 DE 2013**
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ARMANDO RAMON LEYVA 2066-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **305/2010** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por LIC. **FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **PATRICIA ORTEGA REGALADO** existe un auto que a la letra dice: --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.--
Agréguese a los autos el escrito presentado por la **C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS,** recibido en este juzgado el día veinticuatro de abril del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,** rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. ---------------------------
N O T I F I Q U E S E:---
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Sierra Tarahumara numero 1649 del Fraccionamiento Las Montañas, consistente en el Lote numero 3 de la Manzana F de esta ciudad, con una superficie 129.24 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 36 a folios 43 del Libro 3005 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: $262,211.37 (doscientos sesenta y dos mil doscientos once pesos 37/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: $174,807.58 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 58/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

PATRICIA ORTEGA REGALADO 2073-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.MARTHA GRACIELA ESCOBEDO CHAVEZ, con domicilio en Lomas del Santuario SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 493.27.00 m^2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	12.40 M	CALLE SIN NOMBRE
AL SUR	22.00 M	C. RAUL ALARCON OCON
AL ESTE	36.70 M	CALLE SIN NOMBRE
AL OESTE	27.00 M	C. SANDRA PIÑON

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1032 fojas 933 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 08 del mes de Abril del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 08 de Mayo del año 2013.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — **C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.**

EL SECRETARIO MUNICIPAL — **ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.**

MARTHA GRACIELA ESCOBEDO 2070-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. DANIEL PALACIOS ALTAMIRANO, con domicilio en Independencia No. 76 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 880.00 m^2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	22.00 M	CARRETERA CHIHUAHUA CUAUHTEMOC
AL SUR	22.00 M	C. MARTIN LOPEZ
AL ESTE	40.00 M	C. SANDRA YESENIA MORALES TENA
AL OESTE	40.00 M	C. ELOY DOMINGUEZ PEÑA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1020 fojas 987 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 08 del mes de Abril del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 08 de Mayo del año 2013.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — **C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.**

EL SECRETARIO MUNICIPAL — **ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.**

DANIEL PALACIOS ALTAMIRANO 2080-38-40

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1174/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. **JUAN RAYMUNDO MORENO RODRIGUEZ, existe** un auto que a la letra dice. ----------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ELSIE JANNETTE CHAVEZ CASTRO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA **ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-** Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una Casa habitación ubicada en la Calle Hacienda del Portal número 9715, Lote 18 de la Manzana B, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres III y IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 89 a folio 91 del Libro 2770 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 20.000 metros y colinda con Lote 17; Al 2-3 6.000 metros y colinda con Condak Pulte; Al 3-4 20.000 metros y colinda con Lote 19; Al 4-1 6.000 metros y colinda con Calle Hacienda del Portal.- Siendo postura legal la cantidad de $ 181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JUAN RAYMUNDO MORENO 2074-38-40

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1222/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JOSEFINA MONTOYA CERVANTES Y RAUL RODRIGUEZ VILLEGAS, existe un auto que a la letra dice.-

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Robín número 928, Lote 11, Manzana 4, del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 80 a folio 84 del Libro 2747 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.1500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 82°08'56" mide 9.00 metros y colinda con Calle Robín; Al 2-3 SW 07°51'04" mide 13.350 metros y colinda con Lote 11; Al 3-4 SE 82°08'56" mide 9.00 metros y colinda con Lote 6; Al 4-1 NE 07°51'04" mide 13.350 metros y colinda con Lote 10.- Siendo postura legal la cantidad de $ 166,256.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 249,385.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSEFINA MONTOYA CERVANTES 2084-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 1446/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA JULIA LAZO NÚÑEZ y JOSÉ ANTONIO BARRAZA GALVÁN, entre otras constancias obra el siguiente:- - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Por recibido el diecisiete de abril del año en curso el escrito presentado por el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la calle Prados de las Violetas número 924, identificado como lote 10, de la manzana E, del Fraccionamiento Prados de Salvarcar en esta Ciudad, con superficie total de 100.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 56, a folio 79, del libro 2740 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $281,594.58 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $187,729.72 PESOS (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del ultimo día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MARIA JULIA LAZO NUÑEZ 2085-38-40

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: ANGELA SANCHEZ LOZANO expediente No. **1951/12**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por JAVIER MANUEL VILLA REALIVAZQUEZ EN CONTRA DE ANGELA SANCHEZ LOZANO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RODOLFO RODRIGUEZ GAMEZ, autorizado por JAVIER MANUEL VILLA REALIVAZQUEZ, recibido el día veintitrés de Abril del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ANGELA SANCHEZ LOZANO, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día siete de Enero del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, **emplácese a ANGELA SANCHEZ LOZANO, por medio de EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por JAVIER MANUEL VILLA REALIVAZQUEZ, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada ANGELA SANCHEZ LOZANO, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

A T E N T A M E N T E
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ANGELA SANCHEZ LOZANO 2086-38-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 866/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE, "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LUIS RAUL VILLALOBOS ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día dieciséis de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados por los peritos dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; y en consecuencia, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL MONCLOVA NUMERO 16122 DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.9900 METROS CUADRADOS,** inscrita bajo el número 111 a folio 119 del Libro 3973 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.),** que es el precio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las ***TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.*** Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE AL DEMANDADO EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles ----------

---------- **N O T I F I Q U E S E:** ----------

Así, lo acordó y firma la licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ____38____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

LUIS RAUL VILLALOBOS 2093-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **131/2003** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, **en contra de,** MANUEL MONJE SAENZ Y CATY ORDOÑEZ MANRIQUEZ DE MONJE, se dictó un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
- - -Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, recibido el doce de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en inmueble con casa habitación y que obra inscrito bajo el número de inscripción 2577, FOLIO 167, LIBRO 2117 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE SALVADOR MERCADO NUMERO LOTE 35 MANZANA 80 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION II ETAPA SECCION V DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 2577 FOLIO 167 DEL LIBRO 2117 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Abril del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MANUEL MONJE SAENZ 2109-38-40

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la. C. LOURDES NAVARRETE NAVARRETE. representado , ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle ARTICULO 27, SECTOR 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,000.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle Articulo 27	20.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	50.00 metros
3 al 4	Privada de Revolucion	20.00 metros
4 al 5	Terreno Municipal	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

LOURDES NAVARRETE NAVARRETE 2016-38-40

-0-

GRUPO EMPRESARIAL COQUIVA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2013

Activo Circulante	0	**Pasivo Circulante**	0
		Tota Pasivo	0
		Capital Contable	
		Capital Social	0
		Resultado de Ejercicios Anteriores	0
		Resultado del Ejercicio	0
		Total Capital Contable	0
Total Activo	0	**Total Pasivo más Capital Contable**	-

HILDA LETICIA VALLE SALCIDO
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO EMPRESARIAL COQUIVA 1761-34-37-40

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2025/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN SAVALA NÁJERA Y JOSÉ ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintidós de abril del año en curso, a las diez horas con cincuenta y siete minutos. Visto lo solicitado, téngasele exhibiendo certificado de gravámenes respecto del inmueble embardo en autos; y como también lo solicita, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARQ. LOUIS KHAN NUMERO 208, LOTE 13, MANZANA 19, DEL HORIZONTE DEL SUR, VI ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.7300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 124 DEL FOLIO 124 DEL LIBRO 2729 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0000 METROS CON CALLE ARQ. LOUIS KHAN.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.5300 CON LOTE 14.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0130 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.5300 METROS CON LOTE 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $188,718.95 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $283,078.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Notifíquese a las partes por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, debiéndose notificar a la parte demandada por medio de cedula.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 c), 497 y 729 del Código de Procedimiento Civiles del Estado - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DE 2013

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUAREZ.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARIA DEL CARMEN SAVALA 2033-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. IGNACIO VAZQUEZ PORTILLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 131/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL LEVARIO NUÑEZ Y LUCIA VALLES DE LEVARIO, en contra de IGNACIO VAZQUEZ PORTILLO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos acuerdos que a la letra dicen:----------

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ARSENIA BRITO BRIONES, recibido en este Juzgado el dia cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado, siendo el estado procesal, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común a ambas partes. De conformidad con lo establecido en el articulo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Vistas las constancias de autos y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la ultima publicación.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

IGNACIO VAZQUEZ PORTILLO 2062-38-40

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

MARTIN HERNANDEZ CASTRO
P R E S E N T E. –

En el expediente **977/2011,** relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREA** en contra de **MARTIN HERNANDEZ CASTRO** se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
"- - - Visto que la sentencia está dictada el día veintidós de marzo del año dos mil trece, por un "error involuntario, no ordenó que se publicara la misma por medio de edictos, tal y como lo "dispone el artículo 504 en relación con el 499, ambos del Código Procesal Civil, en "consecuencia y de conformidad con el artículo 264 d del citado ordenamiento legal, con el "único fin de regularizar el procedimiento y en base a los dispositivos legales citados, "notifíquese la resolución de mérito por medio de edictos que deberán publicarse dos veces "consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico "de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este "Juzgado, de conformidad con el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos "Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan "publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el "Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha "primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a "cabo la notificación mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del "artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. N O T I F I Q U E S E: ----------
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo "Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y "da fe. DOY FE."----------

----------**AUTO INSERTO** ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL "TRECE.----------
"- - - **Vistos** para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **977/2011**, "formado con motivo del juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARIA "LUISA RODRIGUEZ PEREA,** en contra de **MARTIN HERNANDEZ CASTRO**, y... ------
"----------**R E S U E L V E:**----------
"- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la vía de divorcio contencioso. ----------
"- - - **SEGUNDO.**- La actora demostró parcialmente los hechos constitutivos de su acción; el "demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia: ----------
"- - - **TERCERO.**- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores "**MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREA** y **MARTIN HERNANDEZ CASTRO**, acto civil "celebrado el día veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del Oficial del "Registro Civil de Genaro Codina, Zacatecas, por las causales de "El abandono del domicilio o "de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada; y La negativa de "uno de los cónyuges a ministrar al otro los alimentos que le correspondan conforme a la ley;", "quedando ambos contendientes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias; y la mujer también "podrá hacerlo dado que su separación del cónyuge demandado es superior a los trescientos días; "asimismo, se decreta terminada la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de los "contendientes para que procedan a su liquidación en la vía y forma correspondientes, en su "caso.----------
"- - - **CUARTO.**- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, **gírese atento Exhorto** "con los insertos necesarios al **Juez de lo Familiar en Turno de Zacatecas, Estado de "Zacatecas**, para que en auxilio a las labores de éste Tribunal, se sirva a girar atento oficio al "**OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE GENARO CODINA, ZACATECAS**, para que "proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente, para que efectúe las anotaciones que "legalmente procedan en el acta de matrimonio registrada el día veinte de abril de mil "novecientos setenta y cinco, con el número 20 del libro número 47, y se previene a la actora "para que hecho lo anterior remita a este Tribunal los datos de identificación del acta de divorcio "respectiva, a efecto de que se agreguen a los autos y el expediente sea enviado al archivo "general como asunto totalmente concluido.----------
"- - - **QUINTO.**- No procede condenar al pago de costas. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.** ----
"- - - Así lo resolvió y firma el **Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo "Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y "da fe. **DOY FE."**----------

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

MARTIN HERNANDEZ CASTRO 2027-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1060/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE RUBEN JIMENEZ LINARES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con seis minutos del día veintitrés de abril del año en curso, presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, procédase al remate en Pública Almoneda con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUMBRE DEL SACRAMENTO NUMERO 4206, LOTE 109, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD**, CON SU PERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el NUMERO 111, A FOLIOS 121, DE LIBRO 3518 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, debiéndose anunciar su venta por medio ***de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal***, sirviendo de base para el remate la cantidad de $517,590.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de $345,060.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** para que tenga lugar dicha almoneda.----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _58__. CONSTE.----------
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RUBEN JIMENEZ LINARES 2092-39-40-41

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., CHIH., 09 DE MAYO DE 2013

ALICIA RASCÓN CARAVEO DE GARCIA
DOMICILIO: CALLE CITLALTEPETL NO. 25 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ALTA VISTA
MUNICIPIO: HIDALGO DEL PARRAL ESTADO: CHIHUAHUA
IMPORTE: $ 125, 096.95 (SON CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)
QUE SE IMPONE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL
CAUSA PENAL: 178/00 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.
TOCA: 291/01 DE LA CUARTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Rentística para hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial Hidalgo por los C.C. Gerardo Gertrudis García Casillas y Alicia Rascón Caraveo de García, y toda vez que las prestaciones reclamadas no han sido satisfechas y que la Primera Publica Almoneda celebrada por esta autoridad fiscal en fecha 23 abril de 2013 fue declarada desierta, corresponde a esta Autoridad Fiscal sacar por segunda ocasión a remate la garantía real que constituida para lo cual se solicitan postores en Segunda Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 329 fracción III, 356, 357,358, 361, 363, 364, 365, 366,367, 368, 374 y 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 12, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso A) y II inciso G), 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de $ 171,542.32 (Son ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), que corresponde a la base señalada en la primera almoneda deducida en un veinte por ciento, del (los) bien (es) que se describe(n) más adelante, y como Postura Legal, de conformidad con los artículos 364 y 378 segundo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a $ 114,361.54 (son ciento catorce mil trescientos sesenta y un pesos 54/100 M.N.); en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. ----------

Bien (es) que se saca (n) a Remate

Finca urbana ubicada en la calle Citlaltépetl número 25 de la fraccionamiento Lomas del Altavista de este municipio, con una superficie de 127.29 metros cuadrados y de medidas y colindancias, como sigue: norte 13.65 metros con el lote número 16, al sur 13.65 metros lote 15 fracción, al este 9.325 con lote 14, oeste 9.325 metros calle Citlaltépetl, misma que se encuentra inscrita a en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo con el número de inscripción 185 folio 48 del libro 457 de la Sección Primera.----------

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Segunda Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 y 378 primer párrafo, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fíjese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a $8,000.00. ----------

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 12:00 horas del 30 de mayo de 2013, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle Mutualismo número 1 colonia Centro, de este municipio.----------

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Segunda Pública Almoneda, en el municipio de HIDALGO DEL PARRAL, Chih., 09 de mayo de 2013.----------

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

C. JESÚS JOSÉ VILLALOBOS SAENZ

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., CHIH., 09 DE MAYO DE 2013

GERARDO GERTRUDIS GARCIA CASILLAS
DOMICILIO: CALLE CITLALTEPETL NO. 25 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ALTA VISTA
MUNICIPIO: HIDALGO DEL PARRAL ESTADO: CHIHUAHUA
IMPORTE: $ 125, 096.95 (SON CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)
QUE SE IMPONE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL
CAUSA PENAL: 178/00 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.
TOCA: 291/01 DE LA CUARTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Rentística para hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial Hidalgo por los C.C. Gerardo Gertrudis García Casillas y Alicia Rascón Caraveo de García, y toda vez que las prestaciones reclamadas no han sido satisfechas y que la Primera Publica Almoneda celebrada por esta autoridad fiscal en fecha 23 abril de 2013 fue declarada desierta, corresponde a esta Autoridad Fiscal sacar por segunda ocasión a remate la garantía real que constituida para lo cual se solicitan postores en Segunda Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 329 fracción III, 356, 357,358, 361, 363, 364, 365, 366,367, 368, 374 y 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 12, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 primer párrafo fracciones I inciso A) y II inciso G), 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de $ 171,542.32 (Son ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), que corresponde a la base señalada en la primera almoneda deducida en un veinte por ciento, del (los) bien (es) que se describe(n) más adelante, y como Postura Legal, de conformidad con los artículos 364 y 378 segundo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a $ 114,361.54 (son ciento catorce mil trescientos sesenta y un pesos 54/100 M.N.); en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. ----------

Bien (es) que se saca (n) a Remate

Finca urbana ubicada en la calle Citlaltépetl número 25 de la fraccionamiento Lomas del Altavista de este municipio, con una superficie de 127.29 metros cuadrados y de medidas y colindancias, como sigue: norte 13.65 metros con el lote número 16, al sur 13.65 metros lote 15 fracción, al este 9.325 con lote 14, oeste 9.325 metros calle Citlaltépetl, misma que se encuentra inscrita a en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo con el número de inscripción 185 folio 48 del libro 457 de la Sección Primera.----------

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Segunda Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 y 378 primer párrafo, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fíjese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en dos en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a $8,000.00. ----------

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 12:00 horas del 30 de mayo de 2013, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle Mutualismo número 1 colonia Centro, de este municipio.----------

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Segunda Pública Almoneda, en el municipio de HIDALGO DEL PARRAL, Chih., 09 de mayo de 2013.----------

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

C. JESÚS JOSÉ VILLALOBOS SAENZ

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 409/13, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. ARNOLDO ORTEGA LUNA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ---------------------------

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. ARNOLDO ORTEGA LUNA, a las catorce horas con seis minutos del día diecisiete de abril del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Rosalía, municipio de Camargo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de01-47-98.78 "UNA HECTAREA CUARENTA Y SIETE AREAS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y OCHO CENTIAREAS" y con las siguiente medidas y colindancias:- **DEL PUNTO UNO AL DOS**, rumbo N.W. 77° 13´10.20", mide 190.08 metros y colinda con VICENTE ORTEGA SALINAS; **DEL PUNTO DOS AL TRES,** rumbo N.E. 24° 49´39.15", mide 84.58 metros y colinda con ARNOLDO ORTEGA LUNA; **DEL PUNTO TRES AL CUATRO,** rumbo S.E. 74° 33' 39.47", mide 181.94 metros y colinda con JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO; **DEL PUNTO CUATRO AL CINCO**, rumbo S.W. 13° 54´59.91", mide 37.49 metros y colinda con el RIO CONCHOS. **DEL PUNTO CINCO AL SEIS**, rumbo S.W. 25° 45¨05.42", mide 12.95 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del **PUNTO SEIS AL UNO DE PARTIDA,** rumbo S.W. 25° 58´56.52", mide 24.81 metros y colinda con el RIO CONCHOS. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS.--------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QU EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ARNOLDO ORTEGA LUNA 1850-36-38-40

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que el. C. RICARDO RAMIREZ ZUBIA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en calle REVOLUCION SECTOR 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,000.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno Municipal	20.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	50.00 metros
3 al 4	Terreno Municipal	20.00 metros
4 al 5	Calle Revolucion	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

RICARDO RAMIREZ ZUBIA 2017-40-42

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CINTHIA DAILEN LERMA FONTES
P R E S E N T E.-

En el expediente número **224/12,** relativo al juicio de **DESAHUCIO**, promovido por **RODOLFO GRIJALVA CASTILLO,** en contra de **CINTHIA DAILEN LERMA FONTES**, existe un auto que a la letra dice: ---
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
- - - Agréguese el escrito del licenciado **RODOLFO JIMÉNEZ MANJARREZ,** recibido el veintidós de marzo del año en curso, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento de **CINTHIA DAILÉN LERMA FONTES**, la radicación del expediente **224/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **RODOLFO GRIJALVA CASTILLO** le demanda en la vía de desahucio: ***a).-****La desocupación y entrega de inmueble ubicado en la Avenida Vallarta, número 5100 de la Colonia Granjas de esta Ciudad de Chihuahua;* ***b).-*** *El pago de las rentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, a razón de* ***$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)*** *así como los meses que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble;* ***c).-*** *El pago de los daños y perjuicios que resulten del deterioro anormal que haya sufrido la finca y que se cuantifiquen en el momento en que sea entregada la misma;* ***d).-*** *El pago de los servicios de agua y luz vencidos y no pagados;* ***e).-*** *El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación y* demás prestaciones que indica en su escrito inicial; Requiérasele para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevéngasele para que dentro del término de **sesenta días desocupe el inmueble mencionado**, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. En el acto de la diligencia, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad de **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A., mensuales, así como los meses que se sigan venciendo hasta la total desocupación de dicho inmueble, según consta en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento, por concepto de las rentas vencidas bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Así también, hágasele saber que este Juzgado le concede el término de **cinco días, más uno** por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115 inciso d), 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los respectivos edictos.**
N O T I F Í Q U E S E: -
- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO ________. CONSTE. - - - - - - - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - -
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A **22 DE ABRIL DEL 2013.**
LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

CINTHIA DAILEN LERMA 2126-40-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 400/12, relativo al juicio SUMARIO DE ALIMENTOS, promovido por MANUEL DE JESUS ARELLANO GARCIA, en contra de LETICIA VARGAS MARTINEZ Y JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece de marzo del año en curso, suscrito por **MANUEL DE JESUS ARELLANO GARCIA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado; siendo el estado procesal de autos **se abre el presente juicio a prueba por un término de VEINTE DÍAS,** comunes para las partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y toda vez que en el presente juicio el diverso demandado **JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS** se encuentra en rebeldía, por lo que se ordena se notifique la apertura del periodo probatorio por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y por cédula que se fije en los estrados del Tribunal a ambos demandados LETICIA VARGAS MARTINEZ Y JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS, en virtud de su rebeldía, lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; periodo el cual empezará a correr a partir del día siguiente hábil, a que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad, debiendo de exhibirlos en este Tribunal oportunamente, para realizar el computo correspondiente. -

- - - Sustentan éste acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98, 261, 266, 269, 270, 274, 278, 279, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. - - - - - - - - - - - - - - -

- **N O T I F I Q U E S E:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y lo firma, la **LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ,** Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la **LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS,** Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien da fé, por ausencia temporal de la titular, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los Artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Doy fé. -

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS

LETICIA VARGAS MARTINEZ 2134-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 375/94, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ARMANDO SEAÑEZ JAIME COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de JESUS MANUEL PIZARRO NORIEGA, MARGARITA FERNANDEZ DE PIZARRO ASI COMO A LA SUCESION A BIENES DE CESAR PIZARRO FERNANDEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA,, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - A sus autos el escrito del C. Licenciado LUIS CARLOS ORTIZ MARRUFO, recibido el día veintitrés de abril del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una casa habitación ubicada en la Calle Santos Degollado, número 418, Colonia Unidad Colonia Infonavit, de ésta Ciudad, y lote sobre el construida con superficie de 160.00 metros cuadrado, y que obra inscrito bajo el número 261, a folio 44, del libro 269, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $244,060.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $162,706.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SÉIS PESOS 66/100 M.N.) , que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada.----------

---Así mismo procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una casa habitación ubicada en la Calle González Ortega, número 202, esquina con la Calle Galeana, de ésta Ciudad, y lote sobre el construida con superficie de 450.00 metros cuadrado, y que obra inscrito bajo el número 9, a folio 5, del libro 217, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $750,881.60 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 60/100 M.N.) y como postura legal la suma de $505,254.40 (QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

- - - N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

JESUS MANUEL PIZARRO 2129-40-42

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 09 DE ABRIL DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. VALENTIN ASTORGA LUCERO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE METALURGICOS del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 45.69 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE	MIDE 04.75 MTS. Y LINDA CON DANIEL CHAPARRO
AL SUR	MIDE 04.75 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL ESTE	MIDE 09.62 MTS. Y LINDA CON DANIEL CHAPARRO
AL OESTE	MIDE 09.62 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS

La solicitud quedó registrada con el número 826 a fojas 76 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:32 horas del día 09 DE DICIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

VALENTIN ASTORGA LUCERO 2076-40-42

-0-

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente **442/2007** relativo al Juicio **Hipotecario**, promovido por **Roberto Rodríguez Baggio** apoderado legal del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** en contra de **Carlos Adrián Castro Lugo y Carolina Berenice Roa Diosdado,** se dictó un auto que un acuerdo que en su parte conducente dice: - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----------

*- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diez, presentado por la **Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **CARLOS ADRIAN CASTRO LUGO**, la radicación del expediente NÚMERO 442/2007, ordenándose su emplazamiento por medio de édictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO**, apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, les demandan en la VIA HIPOTECARIA; Las siguientes prestaciones demandadas:-* ----------

A) *El pago de **185.9210 VSM (CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL,** equivalente al 11 de noviembre de 2006 por la cantidad de **$275,088.71 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)** por concepto de **suerte principal** misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el **INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** de fecha seis de noviembre de 2006, el cual se agrega a la presente como **ANEXO 2**.- - - - - - - - -*

B).- *El pago de **intereses no cubiertos** calculados al 06 de noviembre de 2006, por **13.3230 (TRECE PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)** equivalente a la cantidad de **$19,712.71 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 71/100 M.N.)** tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 06 de noviembre de 2006 que se anexa al presente ocurso como **ANEXO 2**.- - - - - -*

C) *El pago de **intereses moratorios** calculados a razón del nueve por ciento anual al día 06 de noviembre de 2006, por **13.0840 (TRECE PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)**, equivalente a la cantidad de **$19,359.08 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)** tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 06 de noviembre de 2006 que se anexa al presente ocurso como **ANEXO 2**.- - - - - - - - - - - --*

D) *El pago de los **intereses moratorios** a razón del 9% anual que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.- - - - - - - - - -*

E) *Vencimiento anticipado del plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a él mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año. - -*

F) *El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada derivados del incumplimiento de la demandada, los cuales se integran de la siguiente forma:- -*

1.- *Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi representada les otorgó el crédito, es decir 14 de octubre de 2003 hasta en tanto lo reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de los peritos.- -*

2.- *Por concepto de perjuicios, los intereses legales que se produzcan de rentas no pagadas por la demandada, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por la legislación civil vigente.- -*

G) *El pago de los **gastos y costas** que se generen con motivo del presente juicio.* ----------

- - -Para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

*- - - Así, lo acordó y firma la **Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.* ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO _____. CONSTE. ----------
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a *05 de abril de 2013*
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

CARLOS ADRIAN CASTRO 2137-40-42-44

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 449/2010 relativo al Juicio **Hipotecario**, promovido por el **licenciado Eladio Yáñez Bustillos** apoderado de **Hipotecaria Nacional S.A., de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, Grupo Financiero BBVA BANCOMER,** en contra de **Tito Tranquilino Gómez Ruiz,** se dictó un auto que un acuerdo que en su parte conducente dice: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. *- - - Agréguese a sus autos el escrito del* ***licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS****, recibido el día dos de enero de dos mil trece, y como solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a* ***TITO TRANQUILINO GOMEZ RUIZ*** *la radicación del expediente* ***449/2010*** *ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que* ***HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER*** *le demandan en la* ***VIA ORDINARIA CIVIL*** *las siguientes prestaciones:* ***1)*** *La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo originalmente pactado en el contrato de crédito base de la acción y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, mismos que se desglosan de la siguiente manera:* ***A)*** *El pago de la cantidad de* ***$885,484.95 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)*** *por concepto de suerte principal del crédito otorgado y dispuesto conforme a lo pactado en la cláusula segunda del contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda.* ***B)*** *El pago de la cantidad de* ***$36,060.34 (TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)*** *por concepto de intereses ordinarios no pagados desde el mes de octubre del 2009 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en la cláusula quinta del contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda.* ***C)*** *El pago de la cantidad de* ***$3,997.86 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL)*** *por concepto de pena por mora no pagada y la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción, de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda.* ***D)*** *El pago de la cantidad de* ***$3,467.44 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)*** *por concepto de prima de seguro no pagada y la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda.* ***2.*** *El pago de las cantidades que mi representada llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pe4sen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos, que se eroguen por tal concepto.* ***3.*** *El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de* ***nueve días más uno****, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.* ***Expídanse los respectivos edictos****. -*

N O T I F I Q U E S E: *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - - Así, lo acordó y firma la ***LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,*** *Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la* ***Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,*** *con quien actúa y da fe. DOY FE. -*

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ***SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,*** *CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------*

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ***OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS.*** *CONSTE. ----------*

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a *08 de enero de 2013*
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

TITO TRANQUILINO GOMEZ 2136-40-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Y MYRIAM ALANIS SILVA,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1387/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S.DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MYRIAM ALANIS SILVA, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de enero del año en curso, presentado por LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MYRIAM ALANIS SILVA, la radicación del expediente 1387/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral denominada **SCRAP II, S.DE R.L. DE C.V.** , le demanda en la vía **ORDINARIO CIVIL,** y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E**:----------

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ---------- DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, ~~A 28 DE~~ FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ 2122-40-42-44

-0-

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2619** dos mil seiscientos diecinueve, a Folios **59** cincuenta y nueve del volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **ETHELVINA LOPEZ CAMPOS y MILTON LEOBARDO LOPEZ CAMPOS** y este ultimo además como Apoderado de **HIRAM LOPEZ CAMPOS,** radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de **EDMUNDA CAMPOS SOSA y LEOBARDO LOPEZ MARTINEZ,** quienes fallecieran con fecha 6 seis de Julio de 1987 mil novecientos ochenta y siete en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y el 4 de Agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Delicias, Chihuahua, respectivamente. Así mismo con fecha 26 veintiséis de Abril del 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

EDMUNDA CAMPOS SOSA 2121-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

NORMA YOLANDA MADRID MADRID Y
RUBÉN EDUARDO OLIVAS MARTÍNEZ.
PRESENTE.

En el expediente número **367/12** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GUADALUPE OLIVAS MARTÍNEZ** en contra de **USTEDES,** existe un auto que a la letra dice: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.---
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el diez de abril del año en curso, presentado por el **LICENCIADO RODOLFO JIMÉNEZ MANJARREZ**. Tomando en cuenta que NORMA YOLANDA MADRID MADRID y RUBÉN EDUARDO OLIVAS MARTÍNEZ, no compareció a juicio dentro del plazo establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se le declara en rebeldía, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Por ser la etapa procesal correspondiente **se abre el juicio a prueba** por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además **por medio de cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.----------------------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

NORMA YOLANDA MADRID 2125-40-42

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. ELENA MARGARITA ORNELAS ORNELAS, JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, EXP No. 1629/12, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES ORNELAS EGUIZA Y JUAN ORNELAS TORRES EN CONTRA DE ELENA MARGARITA ORNELAS ORNELAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE: ------------------------------
- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -
- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta la **C. MARIA DE LOURDES ORNELAS EGUIZA,** con la personalidad que tiene debidamente reconocida, visto lo solicitado y toda vez que el desconocimiento del domicilio y paradero de la **C. ELENA MARGARITA ORNELAS ORNELAS**, quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérsele saber a la demandada que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confesa de los hechos que dejare de contestar, asimismo que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal serán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.- -
- - - - - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E -
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----------------------------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 7 DE MAYO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

ELENA MARGARITA ORNELAS 2133-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DOLORES ELVIRA PENTLAND
P R E S E N T E.-

En el expediente número 773/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL OSORIO LANDEROS, en contra de DOLORES ELVIRA PENTLAND Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: ---

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de Mayo del año dos mil trece.- - - - - - Vistos de nueva cuenta los autos que integran el Juicio Ordinario Civil, con Expediente Número 773/12 y a efecto de subsanar un error, desde luego involuntario de este Tribunal, se deja sin efecto el auto que antecede, para quedar de la siguiente- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL OSORIO LANDEROS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- - -N O T I F I Q U E S E.-- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quién actúa y da fe.- -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE *HAYA LUGAR*

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

DOLORES ELVIRA PENTLAND 2135-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TRINIDAD FRANCO DE CORRAL
Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 547/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELVIRA HERNANDEZ CAMPOS, en contra de TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, existe un auto que a la letra dice: ---

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -
- - - - - - - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. SAUL I. GARCIA MALDONADO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y respecto a lo que solicita, dígasele que deberá de notificar LA APERTURA DEL JUCIO A PRUEBA, de fecha catorce de marzo del presente año, conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cedulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal, en virtud de que se emplazo a los CC. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, por medio de edictos de notificación.- - - - - - - - - - - - -
- -**N O T I F I Q U E S E**- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y dá fe. DOY FE. -
LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

TRINIDAD FRANCO DE CORRAL 2132-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ Y MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1173/11**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ROSA MARÍA RAMÍREZ GUZMÁN**, en contra de **IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ DE VÁZQUEZ, MARIO VÁZQUEZ VILLAREAL Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,** existe un auto que a la letra dice:---------------------- ***"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -***
*- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés de noviembre del año en curso, presentado por **DORA LUZ PORTILLO RODRÍGUEZ** y, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de **TREINTA DÍAS,** común a ambas partes, y se ordena notificar el presente auto a los demandados IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ y MARIO VÁZQUEZ VILLAREAL, por **medio de edictos,** los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Por último, en cuanto a las pruebas que ofrece, dígasele que una vez que se hayan publicado los edictos de notificación se acordará lo que en derecho corresponda. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por **medio de cédula** dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCIA,** Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ,** con quien actúa y da fe. **DOY FE."- - - - - DOS RUBRICAS ILEGIBLES.***

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

IRENE PEREZ DOMINGUEZ 2120-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 19 de abril de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,230 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores MANUELA, CONCEPCION, ROSARIO, MARGARITA, HELIO Y AGUSTIN, todos de apellidos MONTES LOZANO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores **ELIO MONTES DOMINGUEZ Y HERMELINDA LOZANO OLIVAS,**, personas que fallecieron en Ciudad Aldama, Chihuahua, el primero el día cuatro de febrero de dos mil doce y la segunda el día dieciséis de octubre de dos mil doce lugar donde tuvieron su último domicilio; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,
Chihuahua, Chih., Abril 29 del 2013
LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ELIO MONTES DOMINGUEZ 2149-40-42

-0-

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número **1092/2007** relativo al **Juicio ORINARIO CIVIL,** promovido por el licenciado Roberto Rodríguez Baggio apoderado legal del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en contra **Jaime Torres Sánchez y Director del Registro Público de la Propiedad,** se dictó un auto que a la letra dice. - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

- - - A sus autos el escrito presentado por la licenciada **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ,** recibido el veinticuatro de abril del año en curso, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente **en finca urbana ubicada en la calle de la Golondrina número 4134 lote 31, manzana 61, fraccionamiento Colinas del Sol Etapa I en esta ciudad, con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, con datos de inscripción 2476, folio 79, del libro 2526 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos**; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$348,000.00** (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de **$232,000.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO EL DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - - - **N O T I F Í Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - - - - - -** - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA <u>VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE</u>, CON EL NÚMERO ________. CONSTE. - - - - - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA <u>VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE</u> A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - - - - - - - - -

----------------**DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS**-------------

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 30 *de abril de 2013*
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

JAIME TORRES SANCHEZ 2152-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 505/2007 relativo al Juicio **Hipotecario** promovido por: **licenciado Roberto Rodríguez Boggio,** apoderado legal del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,** en contra de **Genaro Prieto Vázquez,** se dictó un auto que a la letra dice. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro de abril del año dos mil trece, presentado por la **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ.** Como lo solicita, sáquese a remate en primera pública almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la finca marcada con el número 4615 de la calle Loma del Coronel del fraccionamiento Jardines Universidad de esta ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que se identifica como lote número veintiuno de la manzana diez, con superficie de ciento veintiséis metros cuadrados y que obra inscrita bajo el número catorce a folios catorce del libro tres mil setecientos ochenta y ocho de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** que es la media aritmética de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos y como postura legal la suma de **$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. ---------

N O T I F Í Q U E S E: -------------------------------------

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,** Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,** con quien actúa y da fe. DOY FE. ---- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ________. CONSTE. ------------- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----------------------

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - - - - - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MAYO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

GENARO PRIETO VAZQUEZ 2151-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ALVAREZ MOLINA:

En el expediente número 656/12 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ALVAREZ MOLINA, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por presentado el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ÁLVAREZ MOLINA, con domicilio en CALLE PORTAL DEL TEATRO NÚMERO 8342-7 DEL FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA QUINTA ETAPA de esta cuidad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LICS. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA. ---NOTIFIQUESE--- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.—L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día once de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.— A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

ENRIQUE MORONES ORTIZ 2143-40-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ARMANDO SALGADO RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con dieciocho minutos del día veintiséis de abril del año en curso, presentado por el Licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en Casa Habitación ubicada en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MARK TWAIN NUMERO 4604, MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO ALAMEDAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD,** con superficie de 119.0000 METROS CUADRADOS, el cual obra inscrito bajo el número 4231 folio 155 del libro 2561 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $240,666.67 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _44__. CONSTE.----------
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ARMANDO SALGADO RODRIGUEZ 2153-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ADA ISELA ROBLES SAUCEDO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 899/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de ADA ISELA ROBLES SAUCEDO, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, a las once horas con treinta y nueve minutos, signado por el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día quince de marzo del año dos mil trece, hágase del conocimiento a la demandada **ADA ISELA ROBLES SAUCEDO**, la radicación del expediente **899/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ,** Apoderado Legal de **TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada del Fiduciario HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA,** le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** el pago de las prestaciones que indica bajo el número romano I, incisos a), b), c), d), e) y f) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda,, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS." ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ADA ISELA ROBLES 2144-40-42-44

-0-

SERVICIO LOS IGUALES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en la Avenida Valle Escondido número 5500, interior 202, Edificio Centro Ejecutivo Punto Alto 2 (E2), Fraccionamiento Desarrollo el Saucito, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 30 de mayo de 2013 a las 19:00 horas, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y en su caso aprobación de proyecto de reforma de los estatutos sociales de Servicio Los Iguales, S.A. de C.V.

Los accionistas podrán comparecer personalmente o por medio de representante o apoderado, quienes acreditaran su carácter mediante simple carta poder.

Chihuahua, Chih., a 13 de mayo de 2013

ABRAHAM YAHIR GARCÍA TERRAZAS
Administrador Único

SERVICIO LOS IGUALES 2154-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1053/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA, existe un auto que a la letra dice:------------------------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ------ - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día dieciocho de abril del año en curso, a las doce horas con treinta y tres minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial respecto del desconocimiento del paradero de la demandada que se llevó a cabo el día ocho de abril del año dos mil trece. Procede entonces con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hacer del conocimiento a la demandada **MARÍA ISABEL CALLEROS AGUILERA,** la radicación del expediente **1053/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que **MARÍA ISABEL CALLEROS AGUILERA,** le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** reclamándole, las prestaciones que indica bajo el número romano I, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, así como en caso de negarse la parte demandada a liquidar las cantidades reclamadas, se saque a remate del bien dado en garantía, el cual se encuentra marcada con el numero 72 (setenta y dos) del condominio Residencias Las Villas, ubicada en Avenida Valle de Juárez numero 360 (trescientos sesenta) del fraccionamiento Residencia Las Villas de esta ciudad inscrita bajo el numero 20 (veinte) a folios 22 (veintidós) del Libro 3174 (tres mil ciento setenta y cuatro) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar; y en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le previene para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, otorgue su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* -**N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS) -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

MARIA ISABEL CALLEROS 2146-40-42-44

-0-

P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

El día 23 de Abril del año 2013, ante la fe del Suscrito, **Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua**, compareció la señora **JUANA LOPEZ LINARES**, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MANUEL ROSAS LOPEZ**, quien falleció en la Ciudad de San Bernardino, California, Estados Unidos de América, el día doce de enero de dos mil trece; habiendo manifestado que es la Única y Universal Heredera del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha Sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en Calle Paseo Bolívar número 300, Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el Artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 02 de Mayo del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

MANUEL ROSAS LOPEZ 2140-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA.
PRESENTE.-

En el expediente número **30/2012** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por **LUIS ARTURO MORAN DURÁN** en contra de **MARTINA ELIZABETH MARTÍNEZ CHAIREZ Y ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA,** existe un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -
*Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de abril del año en curso, presentado por el **LICENCIADO PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESÉNDEZ** y, respecto a lo que solicita, dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad, debido que de la instrumental de actuaciones, se advierte que a la demandada **ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA**, se le emplazó por medio de edictos, lo que ocasiona que en la apertura del periodo probatorio se debió haber notificado a la antes mencionada precisamente por medio de edictos y lo cual no aconteció; por lo que, al advertirse una violación al presente procedimiento y a efecto de no causar perjuicio alguno a las partes, se ordena reponer el mismo hasta la apertura del periodo probatorio, declarándose nulo todo lo actuado con posterioridad.*---
*Por lo que, se debe abrir el presente asunto por un término de **TREINTA DÍAS** y, visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a la demandada, **ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA** por **medio de edictos**, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente respecto al ofrecimiento de pruebas.*--------------------------
Lo anterior, de conformidad con los artículos 264 d) y 499 del Código de Procedimientos Civiles. ---
*Por último, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.* --
N O T I F Í Q U E S E: --
*Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.*** --
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

ROSALVA ALMODOVAR GARCIA 2141-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:--

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,451 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno,** del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 02 dos de Mayo de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CANUTO MANCINAS ROBLES,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 20 veinte días del mes de Marzo de 2011 dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de los señores **ROSA ELVIRA, DOLORES, JOSE LUIS, MARTINA y ALFREDO**, todos de apellido **MANCINAS LOPEZ**, y la señora **ROSARIO ELVIRA LOPEZ SOSA**, por sus propios derechos, y la última de ellas además en su carácter de Apoderada Legal del señor **JESUS MANCINAS LOPEZ.** ---

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-------------------------

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.--

Chihuahua, Chih., a 02 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PUBLCIO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

CANUTO MANCINAS ROBLES 2142-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 701/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día once de abril del año en curso a las doce horas con veintinueve minutos, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las once horas del día veintiséis de marzo del actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los demandados RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, con el carácter de Apoderado Legal de **TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** quien es a su vez apoderada del fiduciario **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA** le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** a **RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA** el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezcan a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágaseles saber a los demandados que cuentan con el mismo termino para oponer las excepciones que quisieren hacer saber, las que se estudiaran y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- **N O T I F I Q U E S E** ----------

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez** Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. RUBRICAS."----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

RODOLFO RIVERA AGUILAR 2145-40-42-44

-0-

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado **que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra** doy a conocer que en acta de fecha 18 dieciocho de Diciembre de 2012 dos mil doce asentada bajo el número **3,505 tres mil quinientos cinco**, del Libro 4 cuatro de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras **AGRIPINA ADELA JAQUEZ JAVALERA** y **LAURA ANGÉLICA BALDERRAMA JAQUEZ** a solicitar la iniciación del Tramite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO BALDERRAMA OCHOA**, quien falleció en esta Ciudad, día 25 veinticinco de Octubre de 2011 dos mil once, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, las comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos únicamente ellas, cónyuge e hija respectivamente, según entroncamientos acreditados; quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO BALDERRAMA OCHOA**, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Articulo 560 de dicho ordenamiento legal, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**----------

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 25 DE ABRIL DE 2013

LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

ALFREDO BALDERRAMA OCHOA 2147-40-42

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **GODOFREDO FLORES RÍOS**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,916 tres mil novecientos dieciséis** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinticuatro de abril del dos mil trece, ante la Suscrita a la Notaria Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **JAIME, JUANA EDITH, MANUEL ARTURO** y **CESAR**, todos de apellidos **FLORES ESPINOZA** y la señora **MARIA ESTHER ESPINOZA MEJIA** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GODOFREDO FLORES RÍOS**, exhibiendo un acta de defunción de fecha cinco de abril de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a nueve de mayo del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

GODOFREDO FLORES RIOS 2139-40-42

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **LORENZO SALCIDO ROMERO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,938 tres mil novecientos treinta y ocho** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de abril del dos mil trece, ante la Suscrita a la Notaria Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **MARIA HERNANDEZ CHAVARRIA** y **LORENZO FRANCISCO SALCIDO HERNANDEZ** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LORENZO SALCIDO ROMERO**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintisiete de marzo de dos mil once. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diez de mayo del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

LORENZO SALCIDO ROMERO 2138-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 929/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HOMERO MUÑOZ RENTERÍA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PILAR GUADALUPE ZAMORA ÁVILA Y PORFIRIO RUBÉN ROCHA DÍAZ, existe un auto que a la letra dice. ------------------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día veinticinco de abril del año en curso, a las once horas con quince minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS NUMERO 2419-B, LOTE 6, MANZANA 18, CONDOMINIO SAN FRANCISCO DE ASIS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 208.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 26 DEL FOLIO 28 DEL LIBRO 3003 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE, MIDE 13.000 METROS CON AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS.- DEL 2 AL 3, DERECHO, MIDE 16.000 METROS CON LOTE 7.- DEL 3 AL 4, FONDO, MIDE 13.000 METROS CON LOTE 9.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO, MIDE 16.000 METROS CON LOTE 5.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan ~~las~~: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

PILAR GUADALUPE ZAMORA 2148-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El **LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS**, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que mediante Escritura Pública Número 12,372 otorgada en esta Ciudad el día 10 de Mayo de 2013 ante la fé del Suscrito, se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **RAMON ANDRES GARCIA PELTIER**, teniéndose como Unico y Universal Heredero al señor **LUIS CARLOS GARCIA DELGADO**, quien reconoció la validez del Testamento y aceptó la Herencia y los derechos hereditarios que le fueron otorgados por su padre señor **RAMON ANDRES GARCIA PELTIER;** y como Albacea al mismo señor **LUIS CARLOS GARCIA DELGADO**, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Chihuahua, Chih., a 10 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.
Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco.

RAMON ANDRES GARCIA 2150-40-42

-0-

SERVICIO LOS IGUALES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en la Avenida Valle Escondido número 5500, interior 202, Edificio Centro Ejecutivo Punto Alto 2 (E2), Fraccionamiento Desarrollo el Saucito, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 30 de mayo de 2013 a las 18:00 horas, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación del Informe que el Administrador Único de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de Servicio Los Iguales, S.A. de C.V., por los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.

III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Administrador Único por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados de los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Administrador Único y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.

VI. Designación del Administrador Único o miembros del Consejo de Administración y Comisario y determinación de sus respectivos emolumentos.

Los accionistas podrán comparecer personalmente o por medio de representante o apoderado, quienes acreditaran su carácter mediante simple carta poder.

Chihuahua, Chih., a 13 de mayo de 2013

ABRAHAM YAHIR GARCÍA TERRAZAS
Administrador Único

SERVICIO LOS IGUALES 2155-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: VICTOR MANUEL MAURICIO MARQUEZ Y YOLANDA CARDONA GARCIA DE MAURICIO.

En el expediente nùmero 763/10 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTEDES, con fecha quince de Enero del año dos mil trece, se dictò una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

- - - "**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - - - - - - - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - - - - - - - - **TERCERO.-** Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la suma de 96,348.36 UNIDADES DE INVERSION equivalentes a $425,098.00 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible en las foja 47 a 51 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día **diez de Marzo del dos mil diez**; así como al pago de los intereses que se sigan causando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo.- **CUARTO.-** Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.- - - - - - - - - **QUINTO.-** Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-" DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
Ciudad Juárez, Chih., 18 de ENERO del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

VICTOR MANUEL MAURICIO 2173-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR GUSTAVO LERMA GONZÁLEZ
Y VIRGINIA SALINAS PALOMARES DE LERMA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1261/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HÉCTOR GUSTAVO LERMA GONZÁLEZ Y VIRGINIA SALINAS PALOMARES DE LERMA, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de enero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del documento base de la acción. CUARTO. Se condena a los demandados HÉCTOR GUSTAVO LERMA GONZÁLEZ Y VIRGINIA SALINAS PALOMARES DE LERMA, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 127,334.08 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a $572,955.96 M.N. (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.) derivado de los siguientes conceptos: La cantidad de 48,836.98 Udis, equivalentes a $222,569.36 M.N. (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del saldo insoluto del crédito. La cantidad de 4,297.47 Udis, equivalentes en la actualidad a $19,585.26 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100) por concepto de amortizaciones no pagadas. La cantidad de 4,940.00 Udis, equivalentes a $22,513.53 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de administración no pagada. La cantidad de 1,779.28 Udis, equivalentes a $8,108.88 (OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 88/100) por concepto de seguros no pagados. La cantidad de 3,534.14 Udis, equivalentes en la actualidad a $16,106.47 (DIECISÉIS MIL CIENTO SEIS PESOS 47/100), por concepto de cobertura no pagada. La cantidad de 2,023.27 Udis, equivalentes en la actualidad a $9,220.84 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 84/100) por concepto de garantía SHF no pagada. La cantidad de 19,977.46 Udis, equivalentes en la actualidad a $91,045.16 (NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100) por concepto de intereses vencidos. La cantidad de 40,331.48 Udis, equivalentes en la actualidad a $183,806.46 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 46/100) por concepto de intereses moratorio. La cantidad de 1,624.00 Udis, equivalentes en la actualidad a $7,401.21 (SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 21/100) por concepto de gastos de cobranza. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las unidades de inversión (UDIS) que se tengan al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante su C. Secretario con quién actúa y da fe DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

HECTOR GUSTAVO LERMA 2166-40-42

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA UNIDAD AGROFORESTAL DE ASISTENCIA TECNICA, S. DE R.L. representado por el ING. BALDEMAR HERNANDEZ SALDAÑA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle ARTICULO 27, SECTOR 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 2,425.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno municipal	48.00 metros
2 al 3	Terreno municipal	55.00 metros
3 al 4	Calle Jose Ma. Morelos	49.00 metros
4 al 5	Calle Articulo 27	47.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

UNIDAD AGROFORESTAL 2014-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ
SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número **449/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ Y SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS**, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: ----------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------

- - - - - - - - - - - **R E S U E L V E** - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**.-

- - - **SEGUNDO.-** La parte actora **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** acreditó la procedencia de su acción, y los demandados no opusieron defensa ni excepciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del contrato de crédito base de la acción celebrado entre **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, y los señores **JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ y SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS**. - - - - - - - - -

- - - **CUARTO.-** Se condena a los demandados señores **JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ y SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS**, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: **a.** - La cantidad de $ 138,295.99 pesos (ciento treinta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 99/100 Moneda Nacional) por concepto de total de capital dispuesto. **b.** - La cantidad de $59,814.29 pesos (cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 29/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios generados no pagados. **c.** - La cantidad de $4,568.31 pesos (cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 31/100), por concepto de seguros no pagados. **d.-** La cantidad de $2,450.26 pesos (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 26/100 Moneda Nacional), por concepto de comisiones hipotecarias no pagadas. Cantidades adeudadas a la fecha de la certificación del adeudo, más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de ser actualizados al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman.- - -

- - - **QUINTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio.- -

- - - **SEXTO.-** Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E**----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JESUS CESAR SANTOS 2174-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **453/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ**, existe un sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -------------------------------------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** --
- - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E** - - - - - - - - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**.-
- - - **SEGUNDO.-** La parte actora **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** acreditó la procedencia de su acción, y los demandados los señores **DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ** no opusieron defensa ni excepciones.- - - - - - -
- - - **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del contrato de crédito base de la acción celebrado entre **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, y los señores **DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ**.- - - - - - - - - - - - -
- - - **CUARTO.-** Se condena a los demandados señores **DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ**, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: **a.** - La cantidad de $40,830.36 Udis, equivalente a $185,480.81 M.N. (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 81/loo Moneda Nacional) por concepto de total de de saldo insoluto del crédito. **b.**- La cantidad de 864,66 Udis, equivalentes en la actualidad a $3,927.91 (tres mil novecientos veintisiete pesos 91/100 Moneda Nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas. **c.**- La cantidad de 650.00 Udis, equivalente en la actualidad a $2,952.77 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 77/100), por concepto de gastos de amortización no pagadas. **d.**- La cantidad de 384.00 Udis, equivalente a $1,744.40 (mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional), por concepto de seguros no pagados. **e.**- La cantidad de 431.38 Udis, equivalente en la actualidad a $1,959.64 (un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 64/100), por concepto de cobertura no pagados. **f.**- La cantidad de 242.95 Udis, equivalentes en la actualidad a $1,103.65 (un mil ciento tres pesos 65/100), por concepto de garantía SHF no pagadas. **f.**- La cantidad de 2,165.59 Udis, equivalentes en la actualidad a $9,837.66 (nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 66/100), por concepto de intereses vencidos no pagados. **g.**- La cantidad de 5,178.81 Udis, equivalente en la actualidad a $23,525.90 (veintitrés mil quinientos veinticinco pesos 90/100), por concepto de intereses moratorios generados no pagados. **h.**- La cantidad de 1,974.33 Udis, equivalentes a $8,968.82 (ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 77/100 Moneda Nacional), por concepto de gastos de cobranza no pagados. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México por las Unidades de Inversión (UDIS) que se tenga al momento de liquidarse las cantidades que se condenan.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **QUINTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio.- -
- - - **SEXTO.-** Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - - - - - - - - -
-------------------**N O T I F I Q U E S E**-----------------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

DAVID HERNANDEZ RAMIREZ 2175-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA
P R E S E N T E.

En el expediente número 444/10, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra del C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA, existe un auto que a la letra dice:- -
- - - ACUERDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS LA APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con diecinueve minutos del día dos de enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, toda vez que el C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, es procedente ordenarse la apertura del periodo probatorio que se concede a las partes en el presente juicio por auto de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE incluyendo el presente mandamiento por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Téngasele por autorizado al profesionista que indica en su escrito para recibirlos previa toma de razón que se deje en el expediente.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.".- -
- - - ACUERDO.- SE ABRE PERIODO PROBATORIO Y ACUERDA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Tribunal a las trece horas con veintiséis minutos del día veintitrés de octubre del presente año, el escrito del C. LICENCIADO JAVIRR GOMEZ ITO y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así mismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte, las siguientes: LAS DOCUMENTALES PUBLICAS señaladas en su escrito de ofrecimiento con los numerales 1 y 2, adjuntas a su escrito de demanda, las que se admiten y se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza.- Con fundamento en los artículos 310, 314 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado. Así mismo la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, la cual se tiene por desahogada en razón de su propia naturaleza, la que hace prueba plena, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 383 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA señalada con el inciso g), la que se tiene por desahogada en razón de su propia naturaleza, de conformidad a lo establecido en los guarismos 368, 369 y 370 del Código Adjetivo de la materia.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ROSENDO GARIBALDI CABRERA 2180-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SR. ROBERTO KONG LICON
P R E S E N T E.-

En el expediente número 108/11, relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, en contra del SR. ROBERTO KONG LICON, existe un auto que a la letra dice:--

- - -**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -
- - - Por presentado el escrito de demandad del **C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO EN SU CARACTER DE APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** Personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública **93,383 DEL LIBRO 1,704** de fecha veintisiete de Agosto del dos mil ocho, otorgado ante la Fe de los Licenciados CARLOS DE PABLO, JAVIER I. PEREZ ALMARAZ NOTARIOS ASOCIADOS NUMERO 137 Y 125 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del **SEÑOR ROBERTO KONG LICON,** quien(es) puede(n) ser emplazado(os) a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE MONTES APENINOS NO. 6785 DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el articulo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 449 del Código de Procedimientos Civiles que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Asi mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-** Para lo cual Túrnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente tanto a los demandados como al ó a los diversos acreedores.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ 8550 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD, y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- -
- N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - Así, lo acordó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, quien actúa ante el C. SECRETARIO QUE DA FE.- DOY FE. - - - - - - - - - - -

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- -
- - - Por presentado en este Juzgado a las trece horas con veinticinco minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, el escrito del **C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígasele que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de la demandada, se ordena emplazar al C. ROBERTO KONG LICON, en los términos del auto de radicación fechado el día veintisiete de enero de dos mil once, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E** -
- - - **Así**, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA – BARRAGAN JARAMILLO Y SRIO. LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ROBERTO KONG LICON 2165-40-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA FLORES BARRAZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 231/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARGARITA FLORES BARRAZA, existe un auto que a la letra dice: ---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. ---

- - - V I S T O para resolver los autos que integran el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON,** en su carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **MARGARITA FLORES BARRAZA,** en el expediente número 231/11, y : -

- - - - - - - - - - - - - - **R E S U L T A N D O** -

- - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A N D O** :- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - III.-. Por lo que es procedente resolver y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E** -

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. - - - -

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado al decretarse rebelde no se excepcionó, en consecuencia: - - - -

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción. -

CUARTO.- Se condena a la demandada MARGARITA FLORES BARRAZA, a pagar a la parte actora, la cantidad total de $293,090.19 (Doscientos noventa y tres mil noventa pesos 19/100 Moneda Nacional) derivado de los siguientes conceptos:- La cantidad de $274,076.56 (Doscientos setenta y cuatro mil setenta y seis pesos 56/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto del crédito. La cantidad de $15,957.00 (Quince mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses ordinarios. La cantidad de $1,131.75 (Mil ciento treinta y un pesos 75/100 Moneda Nacional), por concepto de primas de seguros no pagadas. La cantidad de $1,111.07 (Mil ciento once 07/100 por concepto de primas de seguros no pagadas. La cantidad que resulte al momento de realizarse la liquidación correspondiente, por concepto de gastos de cobranzas no pagados. La cantidad de $813.81 (Ochocientos trece pesos 81/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios no pagados. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. Más Pago de gastos y costas que se originen y que ya se hayan erogado en el presente juicio.- - - - - - - -

QUINTO.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. -

SEXTO.- Si en el término de **cinco días** contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la demandada no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal.

- - - Así lo resolvió y firma el C. Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MARGARITA FLORES BARRAZA 2160-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JOSE SANTOS RAMIREZ ORTIZ Y
REBECA CARDIEL MENA DE RAMIREZ
P R E S E N T E S.-

En el expediente número 1265/08, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MERCANTILES, promovido por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de los CC. JOSÉ SANTOS RAMÍREZ ORTIZ Y REBECA CARDIEL MENA DE RAMIREZ, en fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, se dicto Sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice: --

- - - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- VISTOS los autos para resolver en Definitiva el **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL** por el señor **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO** en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **"FIANZAS MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se tramita bajo el Expediente número **1265/2008,** y - - - - -

- **R E S U E L V E :** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL.**- - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó su acción, la parte demandada no se excepcionó.- -

- - - **TERCERO.-** Se condena a los señores **JOSÉ SANTOS RAMÍREZ ORTIZ y REBECA CARDIEL MENA DE RAMÍREZ** a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta Incisos I y II del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, inmueble que se identifica como local comercial número 19 del Centro Comercial Plaza Nogales, ubicado en el número 1289 de la Av. Plutarco Elías Calles, de esta ciudad, el cual tiene una superficie privativa de 52.725 metros cuadrados; así como al pago de los gastos y costas generados con motivo del presente juicio.- -

- - - **CUARTO.-** No se hace especial condena en gastos y costas.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **QUINTO.-**Se ordena notificar personalmente a las partes la presente resolución, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de seis meses, lo anterior de conformidad lo dispuesto por el numeral 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Y en virtud de que a los señores **JOSÉ SANTOS RAMÍREZ ORTIZ y REBECA CARDIEL MENA DE RAMÍREZ** se les emplazó a juicio por medios de edictos, la notificación antes ordenada, por lo que a ellos hace, deberá realizarse por medio de rotulón, según lo establece el guarismo 315 del Código precedentemente citado.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** - ASÍ Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el **C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y que da fe.- Rubricas".----------

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del presente año, a las once horas con cuarenta y nueve minutos, y como lo solicita, por las razones que expresa, notifíquese a la parte demandada, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, la sentencia definitiva pronunciada en autos. - De conformidad con el artículo 499 del Código Procesal Civil.- **N O T I F I Q U E S E**: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Rubricas".---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

JOSE SANTOS RAMIREZ 2163-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 1530/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:---

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el Licenciado **JAVIER GÓMEZ ITO**, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ**, según Expediente número **1530/2010**, y:- **R E S U E L V E**:- **PRIMERO.-** Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.- **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO con los señores MOISES LÓPEZ LÓPEZ y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ.- **CUARTO.-** Se condena a los señores MOISES LÓPEZ LÓPEZ y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de 111,688.18 Udis (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes al día veintidós de septiembre de dos mil diez a la cantidad de $495,460.94 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado, intereses ordinarios, pena por mora, seguros, comisión por administración y comisión por cobertura, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la terminación del presente juicio, mismos que se computarán en ejecución de sentencia y que deberán calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las Unidades de Inversión que se tenga al momento de la liquidación de las cantidades a que fueron condenados. Así mismo, se les condena al pago de gastos y costas que se generen hasta la total culminación del juicio que nos ocupa, los cuales también serán computados en ejecución de sentencia.- **QUINTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- **SEXTO.-** Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el articulo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ABRIL DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MOISES LOPEZ LOPEZ 2176-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 6 de mayo de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,365 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MARTIN CHÁVEZ CHAVIRA en su carácter de apoderado de los señores ANTONIO MORENO OLIVAS, ARACELY MORENO OLIVAS y GUILLERMINA MORENO OLIVAS, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS a bienes de los señores AMBROSIO MORENO GUERRERO y MARÍA LUISA OLIVAS LÓPEZ, personas que fallecieron la primera el día dieciocho de septiembre de dos mil tres y la segunda el cuatro de noviembre de dos mil cinco y quienes tuvieron su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Mayo 13 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

AMBROSIO MORENO GUERRERO 2158-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. SERGIO JAVIER MONARRESZ GARCÍA:

En el expediente número **309/2007**, relativo al juicio **VIA DE APREMIO**, promovido por el **C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASAVANTES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FIANZAS MONTERREY, S.A.**, en contra de USTED, entre otras constancias obran el siguiente: - - - - - - - - EXTRACTO DE LA SENTENCIA: - - - - - - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-** - **VISTOS** para resolver los autos que integran el juicio **VIA DE APREMIO**, promovido por el **C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASAVANTES,** en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **FIANZAS MONTERREY, S.A.**, en contra del **C. SERGIO JAVIER MONARREZ GARCÌA**, del expediente **309/2007**, y:- -

- R E S U L T A N D O: -
- - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S I D E R A N D O -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U E L V E -

PRIMERO.- Ha procedido la VIA DE APREMIO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.- -

TERCERO.- Se condena al fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar SERGIO JAVIER MONARREZ GARCÍA a desocupar y entregar el bien inmueble fideicomitido, descrito como terreno urbano y casa habitación sobre el construida, localizado el en lote número 12 de la manzana 9 del Fraccionamiento Oasis Revolución de esta Ciudad, con una superficie de 122.50 (Ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados) a favor de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER; así como al pago de la cantidad del 2% mensual del monto del crédito garantizado por el contrato de fideicomiso y que formara parte del patrimonio fideicomitido y hasta en tanto no sea entregada la posesión, a partir de día diez de julio del año dos mil doce.- -

CUATRO.- Se trasmite en pago la propiedad fideicomitida, lo que deberá efectuar el fiduciario FIANZAS MONTERREY S. A. a favor de la fideicomisaria en primer lugar BBVA BANCOMER S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.- -

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación de este juicio.- -

N O T I F I Q U E S E por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- - - Así, lo RESOLVIÓ y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Cd. Juárez, Chih. a 4 **de** Marzo **del 2013.**

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil Distrito Bravos

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

SERGIO JAVIER MONARREZ 2177-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **13,936** (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS), DEL VOLUMEN **303** (TRESCIENTOS TRES), DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR MUELA ACOSTA**, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LA SEÑORA **LYDIA ANTONIA LEGARRETA ORDOÑEZ**, EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL SE ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA SEÑORA **LYDIA ANTONIA LEGARRETA ORDOÑEZ,** ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA DE COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACION.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

HECTOR MUELA ACOSTA 2172-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

MAGALI BENTURA LOPEZ ENRIQUEZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 577/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MAGALI BENTURA LOPEZ ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por la **C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ,** con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE PLAZA DE MADONA NÚMERO 18506 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 12, a folio 12, del libro 3866 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MAGALI BENTURA LOPEZ 2188-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OSCAR EDUARDO GONZALEZ SANDOVAL, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

A sus autos el escrito presentado por el licenciado ABELARDO MORUA GARCIA, recibido el día veintidós de los corrientes. En atención a lo pactado en la cláusula DECIMA PRIMERA del acuerdo de voluntades que obra en autos, se tiene al demandado por conforme con el valor que proporcionó el perito designado por la parte actora; luego, al no haberse impugnado por las partes dicho avalúo, se declara firme el mismo, en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE ARROYO NARAGUA NÚMERO 2215 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 91 a folio 91 del libro 3821 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido, y como postura legal la suma de $233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las ***TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO***. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 17. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2013.
EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

OSCAR EDARDO GONZALEZ 2184-40-42

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS DEMANDADOS CC.
JESUS MANUEL BARAY RODRIGUEZ Y
MARIA DE LOS REYES MARTINEZ CASTILLO DE BARAY,
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1327/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V.,** en contra de **JESUS MANUEL BARAY RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS REYES MARTINEZ CASTILLO DE BARAY**, existe una SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: ----------

SENTENCIA DEFINITIVA:"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el señor **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO** como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** en contra de los **CC. JESÚS MANUEL BARAY RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ CASTILLO DE BARAY**, según Expediente número **1327/2010**, y;-...Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se: -**RESUELVE:- PRIMERO.-** Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.- **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el catorce de febrero del año dos mil entre **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** con los señores **JESÚS MANUEL BARAY RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ CASTILLO DE BARAY**.- **CUARTO.-** Se condena a los señores **JESÚS MANUEL BARAY RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ CASTILLO DE BARAY** a pagar al actor la cantidad de **82,488.51 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN)**, equivalentes a **$364,104.27 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL),** la cual comprende los siguientes conceptos: capital adeudado, intereses ordinarios no pagados, pena por mora, seguros no pagados, comisión por administración no pagados y coberturas no pagadas. Así mismo deberán pagar los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los conceptos descritos y los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio; conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- **QUINTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- - - - **SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, **publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de esta Ciudad, así como un tanto en los tableros de este Juzgado**.- **O T I F I Q U E S E.-** ASÍ definitivamente juzgando lo resolvió y firma el **C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

JESUS MANUEL BARAY 2170-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E

En el expediente número 1598/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA ROCÍO GONZÁLEZ CERA, existe un auto que a la letra dice. --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - -Agréguese el escrito presentado el veintinueve de abril del año dos mil trece, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Río Arno número 1629 (mil seiscientos veintinueve) del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II, etapa V, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 63 (sesenta y tres), a folio 63 (sesenta y tres) del libro 4360 (cuatro mil trescientos sesenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. --- Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $184,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de $123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. ----------

Se señalan las **diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CLAUDIA ROCIO GONZALEZ 2192-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 560/12, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por CARMEN ALICIA ARMENDARIZ CONTRERAS A BIENES DE, JULIETA ARMENDARIZ RAMOS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Por presentada CARMEN ALICIA ARMENDÁRIZ CONTRERAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día dieciocho del actual. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de JULIETA ARMENDARIZ RAMOS, quien falleció el once de enero de dos mil ocho en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si la autora de la sucesión JULIETA ARMENDARIZ RAMOS dejó disposición testamentaria alguna. Y toda vez que la denunciante es pariente colateral dentro del cuarto grado de la autora de la sucesión, notifíquese la presente radicación por medio de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en los lugares de fallecimiento y origen de la autora de la sucesión; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días; haciéndoseles saber a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, lo justifiquen con el documento respetivo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, en la inteligencia de que en los mismos debe hacerse saber el nombre de la finada, las circunstancias que la identifiquen, la fecha y lugar del fallecimiento, así como el nombre de la persona que reclama la herencia, de conformidad con los artículos 559 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de que represente a los presuntos herederos mientras comparecen a juicio a hacer valer sus derechos. Toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentra inscrita la cédula profesional expedida a favor del licenciado ANUAR OLIVAS HERNANDEZ, se le tiene autorizándolo en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el número 4323 de la calle Adolfo López Mateos Unidad Presidentes de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado J. MANUEL OLIVAS RIVERA. Con fundamento en los artículo 60 y 118 del ordenamiento legal antes citado. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 30. CONSTE.----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JULIETA ARMENDARIZ RAMOS 2193-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO AARON JAVIER NAJERA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, NANCY RASCON MACIAS, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2006, LA LICENCIADA KARLA VERONICA PEREZ CARRASCO, ACREDITO SER CESIONARIA DE LOS DERECHOS DEL CREDITO DE LA C. NANCY RASCON MACIAS, EN CONTRA DE JUAN FERNANDEZ ANCHONDO, TERESA HERMILA FERNANDEZ ANCHONDO, OSCAR FERNANDEZ ANCHONDO Y OSCAR FERNANDEZ URQUIDI, existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

A sus autos el escrito presentado por KARLA VERÓNICA PÉREZ CARRASCO, recibido el día veinticuatro del actual. Por los motivos que expone, se difiere la audiencia de remate señalada para las trece horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil trece, y en su lugar se fijan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 14 UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA GANADERA VILLA AHUMADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, ESTADO DE CHIHUAHUA, con una superficie de 5,904-07-52 hectáreas, que obra inscrito bajo el número 1796, a folios 128 del libro 1956 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad del Distrito Bravos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,948,344.82 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal la suma de $1,298,896.54 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 15 UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA VILLA AHUMADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, ESTADO DE CHIHUAHUA con una superficie de 125-21-11.00 hectáreas, que obra inscrito bajo el número 1797 a folios 130 del libro 1957 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $50,084.44 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal la suma de $33,389.62 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; y, TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 4, 7 Y 8 UBICADO EN LA COLONIA VADO DE SANTA MARÍA EN TERRENO DE LA HACIENDA DE SAN LUIS O LA NARIZ, DENOMINADO "ÁLAMO GORDO", DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, ESTADO DE CHIHUAHUA, con una superficie de 8,098-00-00 hectáreas que obra inscrito bajo el número 83 a folios 78 del libro 167 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Galeana, sirviendo de base para el remate la cantidad de $2,793,810.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal la suma de $1,862,540.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; y toda vez que los inmuebles en cuestión se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírese atento despacho, con los insertos necesarios, a los Jueces competentes de Villa Ahumada, Chihuahua y Ascención, Chihuahua, a fin de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, publiquen en el tablero de avisos de esos Juzgado un tanto más de los edictos ordenados en el presente proveído. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 129, 1130, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ___7_____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JUAN FERNANDEZ ANCHONDO 2194-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **96/12**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RUBÉN TREJO ORTEGA, APODERADO DE FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE**, en contra de **CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: --------------------------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -------------------------------------
- - - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E** - - - - - - - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía **ORDINARIA CIVIL**.- - - -
- - - **SEGUNDO.-** La parte actora el señor **RUBÉN TREJO ORTEGA,** apoderado del señor **FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE,** acreditó la procedencia de su acción y la demandada **CONTROLADORA DE ABASTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** incurrió en rebeldía. - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **TERCERO.-** Se declara que el señor **FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE**, se ha convertido en propietario en virtud de prescripción del inmueble descrito como un predio con una superficie de 120.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, según consta en la identificación de finca que anexo a la presente demanda: LADO 1-2 RUMBO NW 71°37´26´´ DISTANCIA 19.00 metros COLINDANCIA Fracción I; LADO 2-3 RUMBO SW 18°22´34´´ DISTANCIA 6.35 metros COLINDANCIA Controladora de Abastos, S.A. de C.V.; LADO 3-4 RUMBO SE 71°37´26´´ DISTANCIA 19.00 metros COLINDANCIA Fracción 3; LADO 4-1 RUMBO NE 18°22´34´´ DISTANCIA 6.35 metros COLINDANCIA Prolong. Calle Garambullo. El inmueble se localiza a una distancia de 14.50 metros de la esquina que forman las calles Prolongación C. Amozoc y Prolongación C. Garambullo. Así mismo, se identifica como fracción 2 de la porción I del Fraccionamiento Cumbres, y obra inscrito bajo el número 7 siete del libro 2007 dos mil siete de la sección primera del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.- -
- - - **CUARTO.-** Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.- -
- - - **QUINTO.-** Se ordena la cancelación de la inscripción número **7** del libro **2007**, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.- - - - - - -
- - - **SEXTO.-** No se hace especial condenación en costas.- -
- - - **SÉPTIMO.-** Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E** - - - - - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------------------------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** --------------------------------------
- - - Por recibido el día veintitrés de abril del dos mil trece, el escrito presentado por la LIC. FLOR ISELA RAMÍREZ ORPINEL, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y con fundamento en el artículo 99 de la Legislación adjetiva Civil para el Estado, es procedente y se procede a aclarar el considerando IV de la definitiva emitida, para establecerse en los siguientes términos: ***CONSIDERANDO. . . . . . . IV.-*** *Ahora bien, por lo que corresponde a la prueba confesional a cargo de la demandada la empresa CONTROLADORA DE ABASTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada en fecha veintidós de marzo del año que corre, se fortalece, ya que no compareció, a pesar de haber sido debidamente notificada, pues fue omisa en apersonarse y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 306 y 307 del Código procesal en consulta en este acto se le declara y se le tiene por confesa de todos y cada uno de los hechos contenidos de las dieciséis posiciones formuladas sobre el particular, y tener por cierto con ello lo que la parte actora demanda como prestaciones referente a la prescripción adquisitiva de un bien inmueble que hoy es materia de este juicio. Y vinculando la prueba confesional, la documental privada, y los testimonios de las señoras LILIA FIERRO VALVERDE e IRMA ISELA JIMÉNEZ MÍRELES, quedan acreditados los elementos de la acción que se intentó en el presente juicio; como lo es tener la posesión de manera no interrumpida por más de cinco años, y que en el caso se acreditó por más de diecinueve años; dicha posesión de manera pacífica y pública.* -----------------------------
-------------------**N O T I F I Q U E S E**----------------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CONTROLADORA DE ABASTOS 2196-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ALEJANDO ULTRERA ALATRISTE
P R E S E N T E.

En el expediente número 2087/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO UTRERA ALATRISTE, existe un auto que a la letra dice: --

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.- **VISTOS** para resolver mediante sentencia definitiva los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el señor **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO,** como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** en contra del **C. ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE,** según Expediente número **2087/2009**, y;- **R E S U E L V E** - **PRIMERO.-** Ha procedido la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.- **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el veinticinco de marzo de dos mil tres, entre **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** con el señor **ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE**.- **CUARTO.-** Se condena al señor **ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE,** a pagar al actor la cantidad de la cantidad de **108,005.08 UNIDADES DE INVERSIÓN** equivalentes a **$465,664.67 PESOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL),** importe que se actualizará al momento del pago total y el cual comprende los conceptos de Capital adeudado, Intereses Ordinarios no pagados, Seguros, Comisión por Administración y Comisión por Cobertura. También se condena al demandado al pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- **QUINTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- **SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado.- **N O T I F I Q U E S E** -ASI definitivamente juzgando lo resolvió y firma el **C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ALEJANDRO UTRERA ALATRISTE 2167-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 9 de Mayo d e 2013, ant e mí, **Licenciado JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ**, Aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, actuando en funciones de Notario Público por separación temporal de su titular **Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS**, y mediante escritura pública número 31,091 compareció el señor **DOCTOR MANUEL CARRASCO RAMOS,** con el objeto de llevar a cabo **LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA ELVIRA CARRASCO RAMOS,** persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 13 de Noviembre de 2010. En dicho instrumento el compareciente exhibió el acta de defunción de la autora de la sucesión y el primer testimonio de la escritura pública número 10,779 otorgada ante la fe del titular de esta Notaría el día 27 de Marzo de 1996 mediante el cual la autora de la sucesión otorgó su testamento público abierto y en el cual fue instituido heredero.

En el clausulado de la escritura en donde se contiene el inicio del Tramite Extrajudicial referido, previa información recabada de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, así como del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se declaró la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la señorita **ELVIRA CARRASCO RAMOS,** por encontrarse ajustado a derecho, y el señor **DOCTOR MANUEL CARRASCO RAMOS,** aceptó el contenido del mismo y la herencia instituida a su favor; aceptando de igual manera el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaria a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH.,9 DE MAYO DE 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ

ELVIRA CARRASCO RAMOS 2164-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 1026/07**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PASCUALA SILVA ARAUJO, existe un auto que a la letra dice.----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----

- - - Agréguese el escrito presentado por el Licenciado **JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este Tribunal el día veintidós de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en **SEGUNDA ALMONEDA**, rebaja del 20% del bien inmueble gravado consistente en **TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE ROSALES NUMERO 260 DE LA COLONIA ANAHUAC, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 208.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 79 FOLIO 83 LIBRO 2929 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA LOCALIDAD,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$286,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **$191,200.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728, 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ------

----------DOY FE. ----------

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

PASCUALA SILVA ARAUJO 2168-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CLAUDIA AMARO DE LA TORRE

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 430/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CLAUDIA AMARO DE LA TORRE, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de enero de dos mil trece, presentado por el C. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su escrito de cuenta, de las que se provee en los siguientes términos. DOCUMENTALES a que se refiere con los anexos A,B,C,, estas se admiten y se tienen por desahogadas por ya formar parte de autos, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 310 y 313 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. DOCUMENTALES a que se refiere en los párrafos cuarto y quinto del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda, estas se admiten y se tienen por desahogadas por ya formar parte de autos, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 310, 313 y 314 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, estas se admiten y se tiene por desahogadas dada su propia naturaleza. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito recibido el día veintiocho de febrero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada CLAUDIA AMARO DE LA TORRE fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el proveído de fecha tres de enero del dos mil trece, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 MARZO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ANA LILIA GALINDO BERNES.

CLAUDIA AMARO DE LA TORRE 2162-40-42

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1327/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN DEL SOLAR ARREOLA Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ MOLANO, existe un auto que a la letra dice.----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido el día veintitrés de abril del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en tercera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **finca urbana ubicada en la Calle Rivera Texcoco número 504, lote 20, de la manzana 17, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, V Etapa, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 115, Folio 118, Libro 3675 de Sección Primera. Del Registro Público de la Propiedad**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sin sujeción a postura**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ----------N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Vistos los autos del presente juicio y toda vez que en el auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, publicado en la lista diaria con el numero 55, por error se omitió señalar fecha para que tenga verificativo el **remate en tercera almoneda**, señalándose para su desahogo **"LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE"**, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que el presente proveído deberá formar parte integrante del acuerdo que aquí se regulariza.----------

---------- **N O T I F I Q U E S E**:----------

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JUAN DEL SOLAR ARREOLA 2169-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA:

En el expediente número 573/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EFRAIN ROMERO CARDONA, en contra de FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, recibido en este juzgado el día tres de mayo del año en curso y visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de TREINTA DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en le periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA 2198-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: DAVID QUEZADA ESTRADA y NORMA JUDITH RIVAS ROJAS DE QUEZADA.

En el expediente nùmero 1280/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de USTEDES, con fecha veintiocho de Septiembre del año en curso, se dictò sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

- - - "**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - - - - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - - **TERCERO.-** Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de $390,945.03 M.N (TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible de fojas 5 a 15 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día dieciocho de Julio del dos mil once; así como al pago de los intereses que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora.- **CUARTO.-** Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.- **QUINTO.-** Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih., 5 de NOVIEMBRE del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DAVID QUEZADA ESTRADA 2161-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **13,866** (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL VOLUMEN **301** (TRESCIENTOS UNO), DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **GUILLERMINA MENDOZA LIGHTBOURN**, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARTHA GUILLERMINA TERRAZAS MENDOZA, MARIA DOLORES TERRAZAS MENDOZA Y VICTOR RAMON TERRAZAS MENDOZA**, EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL SE ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA SEÑORA **MARTHA GUILLERMINA TERRAZAS MENDOZA,** ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA DE COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACION.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

GUILLERMINA MENDOZA LIGHTBOURN 2171-40-42

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 731 setecientos treinta y uno y 733 setecientos treinta y tres del Volumen Uno del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaria a mi cargo, de fechas seis y diez de mayo del año en curso, a solicitud de los señores ELIAZAR, JOSE DE LA LUZ y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos AGUILAR ESPINOZA, en su carácter de hijos , se dio inicio al Trámite Extrajudicial de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de sus padres, señores MANUEL AGUILAR CABALLERO y ENRIQUETA ESPINOZA MUNGIA, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua los días veinte de junio de mil novecientos noventa y siete y catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis respectivamente. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a catorce de mayo de dos mil trece

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ

MANUEL AGUILAR CABALLERO 2191-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAIME FLORES ZUBIA
LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES
P R E S E N T E.-

En el expediente número **715/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **JAIME FLORES ZUBIA Y LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------
- - - Por recibido el día diecinueve de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de **DIEZ DÍAS** comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. **Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.** ----------
---------- **N O T I F I Q U E S E** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JAIME FLORES ZUBIA 2181-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 107/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el doce de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO**, la radicación del expediente 107/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la institución de crédito denominada, **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** a través de su apoderado, le demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

---------- **N O T I F I Q U E S E**:----------

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-------- DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

LUIS LUCIO FIERRO 2179-40-42-44

-0-

C O N V O C A T O R I A

El suscrito, delegado especial y miembro del Consejo de Gerentes de la sociedad REAL ESTATE SERVICES DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V. de conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Gerentes en Sesión de fecha 14 de Mayo de 2013, por medio de la presente convoco formalmente a los socios de la sociedad a una asamblea ordinaria a celebrarse a las 12:00 p.m. del día 30 de Mayo del presente año en la Sala de Juntas del Centro de Negocios del Hotel Kristal Business, con dirección en la avenida Tecnológico 3750 en Ciudad Juárez, Chihuahua código postal 32612, en la cual se desahogará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Gerentes sobre los estados financieros de la sociedad por el ejercicio fiscal del año 2012.

II. Ratificación, o en su caso, elección de los miembros del Consejo de Gerentes.

III. En virtud de los acuerdos tomados en asamblea de Socios de fecha 31 de Mayo de 2012, discusión y en su caso aprobación, de una propuesta del Consejo de Administración y de los socios, para aumentar el capital variable de la sociedad, vía capitalización de pasivos.

IV. Designación de delegados especiales.

Los socios asistirán a la asamblea de manera personal o por medio de representante legal designado mediante carta poder simple firmada ante 2 testigos y exhibiendo los certificados de participación de que son propietarios y su correspondiente inclusión en el Libro de Registro de Partes Sociales.

Los estados financieros de la sociedad estarán a disposición de los socios en Avenida Av. Campos Eliseos No. 9050, piso 1-B C.P. 32470 Ciudad Juárez, Chihuahua, Cd. Juarez Chihuahua, con atención al C.P. Alberto Padierna

15 de Mayo del 2013.

Atentamente,

WILLIAM L. WASS
MIEMBRO Y DELEGADO ESPECIAL
DEL CONSEJO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD

REAL ESTATE SERVICES DE MEXICO 2185-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1262/11**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, en contra de **MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE**, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de febrero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del documento base de la acción. CUARTO. Se condena a MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 121,522.00 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a $541.241.58 M.N. (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) derivado de los siguientes conceptos: La cantidad de 45,532.17 Udis, equivalentes a $207,508.04 M.N. (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del saldo insoluto del crédito. La cantidad de 6,354.50 Udis, equivalentes en la actualidad a $28,959.96 M.N. (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100) por concepto de amortizaciones no pagadas. La cantidad de 5,850.00 Udis, equivalentes en la actualidad a $26,660.75 M.N. (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de administración no pagada. La cantidad de 1,504.35 Udis, equivalentes en la actualidad a $6,855.92 M.N (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100) por concepto de seguros no pagados. La cantidad de 3,788.50 Udis, equivalentes en la actualidad a $17,265.69 M.N. (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de cobertura no pagada. La cantidad de 2,202.94 Udis, equivalentes en la actualidad a $10,039.67 M.N. (DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100) por concepto de garantía SHF no pagada. La cantidad de 20,039.84 Udis, equivalentes en la actualidad a $91,329.45 M.N (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 45/100) por concepto de intereses vencidos. La cantidad de 33,488.90 Udis, equivalentes en la actualidad a $152,622.11 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 11/100) por concepto de interés moratorio. La cantidad de 2,760.80 Udis, equivalentes en la actualidad a $12,582.05 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 05/100) por concepto de gastos de cobranza. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las unidades de inversión (UDIS) que se tengan al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante su C. Secretario con quién actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARIA MAGDALENA CAMACHO 2178-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HUGO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL Y
MARÍA DEL CARMEN MORQUECHO CARDONA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 737/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HUGO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL Y MARÍA DEL CARMEN MORQUECHO CARDONA existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día catorce de enero del dos mil trece a las doce horas con diecinueve minutos, signado por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO**, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día catorce de enero del dos mil trece, que obra en el expediente a fojas noventa y noventa y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados los **CC. HUGO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL Y MARÍA DEL CARMEN MORQUECHO CARDONA**, la radicación del expediente **737/2010**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el **LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, promueve juicio en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de realizar la notificación judicial de la cesión de derechos realizada entre **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en su carácter de Cedente, de otra parte **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** Asimismo se le previene a la parte demandada para que dentro del termino de **TRES DÍAS** se apersone a continuar el procedimiento en el lugar del juicio apercibiéndola que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - - - ----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

HUGO JOSE GONZALEZ BERNAL 2182-40-42-44

-0-

E D I C T O S DE R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **363/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICS. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA ESTHER GUTIERREZ VELEZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

--- A sus autos el escrito recibido el veintidós de abril del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, como lo solicita, de acuerdo con lo pactado por las partes en la cláusula décima primera del convenio judicial que obra en autos, toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, por lo que se ordena proceder al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OJINAGA (MANUEL) NÚMERO 306 INTERIOR B, LOTE 7, MANZANA 67, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 140.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 114, FOLIO 114 DEL LIBRO 3253 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en Ciudad Delicias, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de $322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que deriva del avalúo rendido por el perito designado por la actora y como postura legal la suma de $214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARIA ESTHER GUTIERREZ 2187-40-42

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FLETES MÉXICO-CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

En los términos de la Cláusula Décima Tercera de los estatutos sociales se convoca para asistir a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fletes México-Chihuahua, S.A. de C.V., que se llevará a cabo en el domicilio social, en Ciudad Juárez, Chihuahua el próximo 5 de junio de 2013 en punto de las 13:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo San Jerónimo No. 1665, Despacho 2, Fraccionamiento San Jerónimo, C.P. 32500, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Los asuntos a tratar por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fletes México-Chihuahua, S.A. de C.V. aquí convocada, son los que se enumeran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Remoción de un miembro del Consejo de Administración.
2. Asuntos varios en relación con lo anterior.

Para ser admitidos a la Asamblea, los Accionistas requerirán estar registrados como tales en el libro de registro de acciones de la Sociedad, asimismo, los Accionistas tendrán derecho a asistir a la Asamblea personalmente o por medio de representante, bastando simple carta poder o mandato por escrito para estos efectos.

Sin ningún otro asunto, la presente Convocatoria se firma en mi carácter de miembro Presidente del Consejo de Administración, en cumplimiento con los dispuesto por la Cláusula Décima Tercera de los estatutos sociales de la Sociedad y por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2013.

Gustavo Arturo Gómez Álvarez
Presidente del Consejo de Administración

FLETES MEXICO-CHIHUAHUA 2195-40

-0-

E D I C T O S D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **531/2008,** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICS. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALES APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OBDULIA CRISTINA DE LOS ANGELES FUSCO ESPINOZA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,, existe un auto que a la letra dice.--------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

--- A sus autos el escrito recibido el veintidós de abril del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, como lo solicita, de acuerdo con lo pactado por las partes en la cláusula décima primera del convenio judicial que obra en autos, toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, por lo que se ordena proceder al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GONZALO DE ALVARADO NÚMERO 8429, LOTE 15, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO MÁRMOL III, CON SUPERFICIE DE 90.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 95, FOLIO 95 DEL LIBRO 2940 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en Ciudad Delicias, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de $322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que deriva del avalúo rendido por el perito designado por la actora y como postura legal la suma de $214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OBDULIA CRISTINA DE LOS ANGELES 2186-40-42

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 732 y 736 del volumen uno del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaria a mi cargo, de fechas siete y catorce de mayo del presente año, a solicitud del señor MERCED LEONARDO PACHECO CHAPARRO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora BENITA EUFEMIA PACHECO CHAPARRO, en su carácter de sobrinos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PLACIDA CHAPARRO MORALES, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a catorce de mayo de dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ

PLACIDA CHAPARRO MORALES 2190-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. REFUGIO RAMOS SOLÍS Y
ALICIA HERNÁNDEZ JUÁREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 738/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITALVARIABLE, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos recibido el día veintinueve de agosto del año en curso; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las nueve horas con quince minutos del día veintinueve de agosto del año actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los C.C. REFUGIO RAMOS SOLÍS Y ALICIA HERNÁNDEZ JUÁREZ DE RAMOS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,. promovió en la vía especial de **JURISDICION VOLUNTARIA** a fin de que se les notifique a los C.C. REFUGIO RAMOS SOLÍS Y ALICIA HERNÁNDEZ JUÁREZ DE RAMOS, la cesión de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil ocho, de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedió sin limitación alguna los derechos derivados del crédito, a su representada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Así con fundamento en los artículos 123, 461, 462, 856, 857, 890 a 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----------

---------- **N O T I F I Q U E S E** ----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)".----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

REFUGIO RAMOS SOLIS 2183-40-42-44

-0-

AVISO NOTARIAL,

Por medio de la presente hago saber que ante mi, y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE, BAJO EL NUMERO **10,028**, comparecieron los señores **YOLANDA, LILIA, SAUL, SAMUEL, ELIZABETH, y EDUARDO de apellidos ARAGON CARAVEO**, con el objeto de TRAMITAR la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELENA CARAVEO ESCARCEGA**, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 19 de Abril del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

MARIA ELENA CARAVEO 2197-40-42

-0-

DHF Administradora de Proyectos, S.A. de C.V.

Balance Final al 31 de Enero 2013

De conformidad con el artículo 247 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de DHF Administradora de Proyectos, S.A. de C.V. (la sociedad), a continuación se muestra el Balance final correspondiente:

Activo:	
Anticipo de impuestos	$ 145,402.70
Pasivo:	
Acreedores Diversos	
Ing. Francisco Duarte Huerta	$ 145,402.70
Capital Social	$ 0.00

Accionistas:	Acciones	Valor
Ing. Francisco Duarte Huerta	49 serie "A"	$ 49,000.00
	450 serie "B"	$ 450,000.00
Alejandro D. Lira González	1 serie "A"	$ 1,000.00

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualquiera propósitos a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Rio Danubio # 1240-22, Fracc. Los Nogales 32350 en Cd. Juárez, Chihuahua, México.

Cd. Juárez, Chih. A 12 de Marzo 2013

Liquidador

Ing. Francisco Duarte Huerta

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 565/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA MORAL DENOMINADA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA C. MARIA ELIZABETH ACOSTA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por el **C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE REY EDUARDO INUMERO 18374 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 60, a folio 60, del Libro 3899 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 texto reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once del Código de Comercio. --

N O T I F I Q U E S E: ---------------------------------------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 48. CONSTE. -----------------------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----------------------------------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH. A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA ELIZABETH ACOSTA 2213-40-41-42

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **437/2010**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los **LICENCIADO ELADIO YÁNEZ BUSTILLOS** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **EDUARDO GONZALO GONZÁLEZ BARRIOS**, existe un auto que a la letra dice:-----------------------------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. *- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés de abril del año en curso, presentado por el* ***LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS*** *y, respecto a lo que solicita, se señalan las* ***DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,*** *para que tenga verificativo la audiencia de remate en* ***PRIMERA ALMONEDA*** *del bien inmueble embargado en autos, consistente en inmueble ubicado en* ***CALLE ACEQUIA DE LA CURVA, NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE; LOTE 30, MANZANA 60, DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II, en esta ciudad;*** *inscrito bajo el* ***NÚMERO 42, FOLIO 43, LIBRO 4355, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,*** *anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, autorizando para recibir los edictos a* ***ALFONSO ACOSTA FIERRO*** *y/o* ***JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA,*** *con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de* ***$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),*** *cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de* ***$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),*** *que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Asimismo, en virtud de la promoción presentada, se tiene a la parte actora por notificada del estado actual que guardan los autos, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses y se ordena notificar personalmente el contenido del presente proveído a la parte demandada por lo que,* ***túrnese los autos al Oficial Notificador*** *que corresponda para que por su conducto se lleve a cabo dicha notificación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles,- - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***N O T I F Í Q U E S E:*** *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - Así lo acordó y firma el ***LICENCIADO JAIME GARCÍA****, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos,* ***LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ,*** *con quien actúa y da fe.* ***DOY FE".*** *- -*

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES. *- -*

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

EDUARDO GONZALO GONZALEZ 2200-40-42

-0-

TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUÁREZ, S.A. DE C. V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transformadora de Energía Eléctrica de Juárez, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 3 de Junio del año en curso, en el domicilio ubicado en Ave. De la Raza #4081, Col. Los Nogales, C.P. 32350, de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, noveno y décimo de los estatutos sociales y los artículos 178, 179, 180, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles la cual tendrá sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe que el Administrador Único de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 que incluye la presentación de estados financieros, estado de resultados y balance general por dicho período.
2. Presentación del dictamen del comisario de la sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Administrador Único por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 el cual incluye estados financieros, estados de resultados y balance general por dicho período.
4. Aprobación de los actos realizados por el Administrador Único, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el período del informe.
5. Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración o Administrador Único y Comisario, determinación de sus respectivos emolumentos y acuerdos relativos.
7. Conveniencia para la sociedad de otorgar poderes y acuerdos relativos.
8. Conveniencia para la sociedad de revocar poderes y acuerdos relativos.
9. Redacción Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 14 de Mayo de 2013.

LIC. JAIME ANDRÉS CRUZ RUSSEK
ADMINISTRADOR ÚNICO

TRANSFORMADORA DE ENERGIA 2205-40

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor FERNANDO VAZQUEZ GARCIA, en contra de la señora MONICA FUERTE TELLEZ, según el expediente número 1942/2008 y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuara por la vía Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores MONICA FUERTE TELLEZ y FERNANDO VAZQUEZ GARCIA, celebrado el día diez de enero del año dos mil, ante el Titular de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparecen reproducidos en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio inscrita en el libro 855, a folio 175, acta número 22 levantada el día diez de enero el año dos mil; y en la de nacimiento de cada uno de los divorciados.

SEXTO.- Notifíquese personalmente ésta resolución y el auto de fecha diez de agosto del año en curso por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a sus autos el escrito que suscribe la C. MONICA FUERTE TÉLLEZ, recibido en este tribunal con fecha treinta y uno de enero del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, es por lo que se declara, que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MONICA FUERTE TELLEZ

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 31.13***
Costo de la Suscripción anual *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$1,877.97***
Costo de la Suscripción semestral *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$938.98***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$6.16***
Anexo que exceda de 96 páginas	***$31.30***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$766.09***
Media página	***$383.04***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$22.82***

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

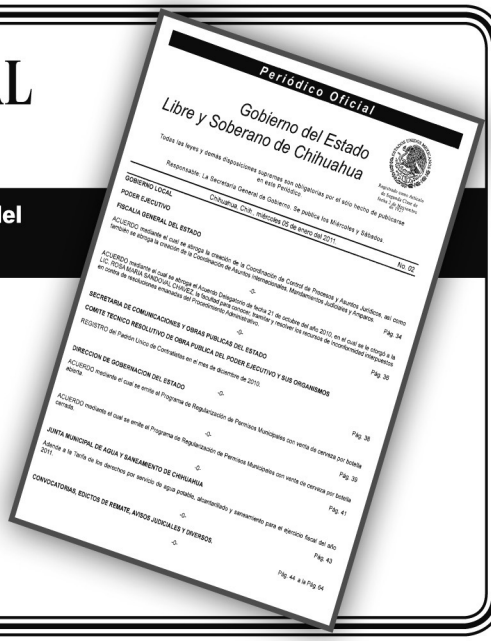
Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

*** No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx